



GOBIERNO REGIONAL  
**TARAPACÁ**

**BASES DEL CONCURSO DE CARÁCTER SOCIAL Y DE  
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN  
DE DROGAS FNDR 2018**



**FONDO REGIONAL FINANCIADO CON FNDR 6% 2018**

*Deben presentarse en 2 ejemplares (un original y una copia idéntica, enumerada en sobre cerrado con carta conductora y adjuntar un CD rotulado con una copia fiel del formato PDF)*



## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018



N°	CONTENIDOS
1	ANTECEDENTES
2	DOCUMENTOS OFICIALES Y ACCESO A LA POSTULACIÓN
3	DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS
4	¿QUIENES PUEDEN POSTULAR?
	4.1 PODRÁN PARTICIPAR
5	NÚMERO DE PROYECTOS A POSTULAR
	5.1 CANTIDAD DE PROYECTOS A POSTULAR
6	CALENDARIO Y PLAZOS DE VALIDACIÓN Y POSTULACIÓN
7	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE POSTULACIÓN
8	REQUISITOS DEL FONDO CONCURSABLE FNDR 2018
	8.1 REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO
	8.2 REQUISITOS DEL PROCESO DE VALIDACIÓN OBLIGATORIO
	8.3 REQUISITOS DEL PROCESO DE ADMISIBILIDAD
	8.4 REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LAS INSTITUCIONES
	8.5 REQUISITOS PARA LA FIRMA DE CONVENIOS
	8.6 REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS RECURSOS
9	RESTRICCIONES Y EXIGENCIAS DEL FONDO CONCURSABLE FNDR 2018
	9.1 RESTRICCIONES GENERALES
	9.2 REQUISITOS PARA LA ESTRUCTURA DE COSTOS
10	PROCESO DE ADMISIBILIDAD
	10.1 COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD
11	MONTOS MÁXIMOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN
12	CATEGORÍAS Y LÍNEAS DE POSTULACIÓN
	12.1 DEFINICIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN
	12.2 DESCRIPCIÓN DE LAS LÍNEAS DE POSTULACIÓN, SEGÚN CATEGORÍAS
13	PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA
	13.1 COMITÉS DE EVALUACIÓN TÉCNICA
	13.2 METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES
	13.3 ANTECEDENTES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA
	13.4 DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS, SUB-CRITERIOS Y PAUTA DE EVALUACIÓN



## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018



	13.5 PAUTA DE EVALUACIÓN.
	13.6. TABLA DE PUNTAJES DE DESCUENTO POR INCUMPLIMIENTO DE RENDICIONES DE CUENTA.
14	<b>PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS</b>
	14.1 SELECCIÓN DE PROYECTOS
	14.2 INFORMACIÓN DE RESULTADOS
15	<b>PROCESO DE TRANSFERENCIA</b>
	15.1 FIRMA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA
16	<b>GARANTÍA Y ENTREGA DE LOS RECURSOS</b>
	16.1 GARANTÍA
	16.2 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE RECURSOS
17	<b>OBLIGACIONES DE DIFUSIÓN</b>
	17.1 LETRERO OBLIGATORIO
	17.2 REQUISITOS DE DIFUSIÓN
18	<b>DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA EJECUCIÓN</b>
	18.1 OBLIGACIONES EN CASO DE ADJUDICAR
	18.2 DERECHOS
19	<b>SANCIONES</b>
20	<b>CONTACTOS</b>
21	<b>DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ESTAR SUJETO A INHABILIDAD</b>
22	<b>FORMATOS ANEXOS</b>



## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018



### PRESENTACIÓN

El Gobierno Regional de Tarapacá, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175 y la Ley N° 21.053 que aprobó el Presupuesto para el año 2018 y de según la aprobación de Bases, Formulario y Manual de Rendiciones y Operaciones realizada en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Regional de la Región de Tarapacá, celebrada el día 29 de marzo de 2018, se aprueba el Fondo de Social, Prevención y Rehabilitación de Drogas FNDR 6% para el presente año.

En dicha sesión, el Consejo Regional, aprueba para el presente año, la subvención de hasta el 6% del Programa 2, de inversión, considerando la glosa 02 Punto 2.1, de la Ley Presupuestaria vigente, y los acuerdos adoptados que se expresan en los Certificado N°127 y N°141.

El Consejo Regional en la misma sesión, establece una distribución sectorial nominal de recursos financieros para el presente año, de la siguiente forma:

1. En cuanto a la provincia de Iquique, se excluyen las entidades públicas, quedando destinado solo a entidades privadas sin fines de lucro.
2. En cuanto a la provincia del Tamarugal, atendida la situación de capacidad de generación de proyectos de actividades, se aplica hasta un 80% de los recursos al sector privado y el 20% se destina al sector público.

### CUADRO EXPLICATIVO

N°	PROVINCIA	PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN SECTORIAL	SECTOR
1	IQUIQUE	100%	PRIVADO
2	TAMARUGAL	80%	PRIVADO
		20%	PÚBLICO

### CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE BASES

Para todos los efectos legales, por la sola postulación a este Concurso, se entenderá que la entidad postulante conoce y acepta el contenido íntegro de estas Bases y el Manual de Rendiciones y Operaciones, así como los demás documentos que forman parte del mismo.



## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

### 1. ANTECEDENTES

La Ley de Presupuestos N° 21.053 de 2018, según lo dispuesto en el numeral 2.1, de la Glosa 02 Común para todos los Gobiernos Regionales, faculta la subvención en actividades Culturales, Deportivas y del Programa Elige Vivir Sano, de seguridad ciudadana, de carácter social y de prevención y rehabilitación de drogas y actividades de protección del medio ambiente y protección medio ambiental, en la cual consagra que las instituciones privadas sin fines de lucro podrán ser beneficiarias de estos recursos siempre que al momento de postular tengan una personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años.

Sin perjuicio de lo anterior, la misma normativa ha excluido del proceso concursal los recursos que se puedan destinar a las actividades de carácter social que puedan desarrollar las instituciones privadas sin fines de lucro.

#### OBJETIVOS

- Fomentar y apoyar actividades que respondan a iniciativas integrales en temáticas de Social y de Prevención y Rehabilitación de Drogas, con el objeto de apoyar el proceso reparatorio en personas con adicción a psicotrópicos y estupefacientes.
- Fortalecer la actividad social, generando iniciativas que favorezcan la prevención y promoción de los derechos de las personas e integración social de los diferentes actores locales en materia Social.
- Contribuir a la disminución de las condiciones de vulnerabilidad de grupos tales como adultos mayores, discapacitados, niños y jóvenes, entre otros, favoreciendo su integración.
- Potenciar las capacidades de las personas para superar la pobreza y mejorar su calidad de vida.

Por otra parte, las iniciativas a financiar deben estar en sintonía con la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol definida por el Gobierno de Chile<sup>1</sup>, en la que se definen los criterios de la política pública con la que el Estado aborda la prevención, el tratamiento y la rehabilitación del consumo de drogas y alcohol.

En consecuencia, de los antecedentes expuestos, se abre el concurso de Actividades de carácter Social y de prevención y rehabilitación de drogas FNDR 2018, en conformidad a las presentes bases, formulario y Manual de Rendiciones y Operaciones.

### 2. DOCUMENTOS OFICIALES Y ACCESO A LA POSTULACIÓN

Los documentos oficiales para el concurso del FNDR de Carácter Social y de Prevención y Rehabilitación de Drogas 2018 son:

<sup>1</sup> Plan Nacional disponible en: [http://www.cicad.oas.org/Fortalecimiento\\_Institucional/eng/National%20Plans/Chile%202009-2018.pdf](http://www.cicad.oas.org/Fortalecimiento_Institucional/eng/National%20Plans/Chile%202009-2018.pdf)



## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

- Bases del Concurso
- Formulario de Postulación
- Manual de Rendiciones y Operaciones

Toda la documentación oficial para la presentación de los proyectos, incluyendo anexos, estarán disponible en el portal del Gobierno Regional de Tarapacá ([www.goretarapaca.gov.cl](http://www.goretarapaca.gov.cl)). Además, estarán a disposición de los interesados en oficina de partes del Gobierno Regional de Tarapacá, ubicado en Avenida Arturo Prat N° 1099, 1° piso, Iquique.

Durante el período de postulación se podrán efectuar consultas a través de la página web [www.goretarapaca.gov.cl](http://www.goretarapaca.gov.cl), Link "6%" como esta imagen.

Toda documentación, llámese bases, formularios, resoluciones, resultados e información de los concursos se hará por esta misma vía.



### 3. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

En el marco de estos lineamientos el Gobierno Regional de Tarapacá procederá a la destinación y distribución de estos recursos que le faculta la Ley de Presupuestos que rige para el presente año, de la siguiente forma:

DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIA	%
Provincia Iquique (Incluido el sector rural costero)	60%
Provincia del Tamarugal	40%

#### Importante:

- El criterio por el cual el Gobierno Regional de Tarapacá contabilice los recursos, será de acuerdo a la provincia en donde se llevará a cabo la actividad.
- Si alguna de las provincias no utiliza el porcentaje asignado, corresponderá al Consejo Regional decidir el destino del porcentaje no utilizado.

### 4. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

#### 4.1. PODRÁN PARTICIPAR

De acuerdo a la ley de presupuestos del año 2018 y el acuerdo adoptado en la VII Sesión del Consejo Regional de Tarapacá, podrán participar del proceso concursal las siguientes instituciones que tengan residencia en la región de Tarapacá:



## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

- INSTITUCIONES PRIVADAS Y PÚBLICAS SIN FINES DE LUCRO DE LA PROVINCIA DEL TAMARUGAL (\*)
- INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO DE LA PROVINCIA DE IQUIQUE

(\*) Según los antecedentes de la Ley de Presupuesto, en la categoría 03 "SOCIAL", se excluyen las instituciones privadas sin fines de Lucro. Por lo tanto, en esa categoría sólo pueden postular las instituciones públicas de la provincia del Tamarugal.

Respecto de las Instituciones Privadas sin fines de lucro, se deberá cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

- **CONTAR CON PERSONERÍA JURIDICA Y DIRECTIVA VIGENTE** (documento debe haber sido extendido durante el año 2018 y mantener la vigencia de la directiva al cierre del concurso correspondiente.)
- **CONTAR CON 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD AL MOMENTO DE POSTULAR**

**Ejemplos:** Organizaciones comunitarias, junta de vecinos, centros culturales y deportivos, clubes sociales, fundaciones y/o corporaciones, entre otros.

### 4.2. POSTULACIONES SEGÚN EL AMBITO DE LA INICIATIVA

Según la glosa presupuestaria y los acuerdos del Consejo Regional antes mencionado, se detallan quienes pueden participar en relación con los ámbitos Social, Prevención y Rehabilitación de Drogas:

N°	Ámbito	Provincia de Iquique	Provincia del Tamarugal
1	SOCIAL	-	Solo Institución Pública
2	PREVENCIÓN	PRIVADO	PRIVADO Y PÚBLICO
3	REHABILITACIÓN DE DROGAS	PRIVADO	PRIVADO Y PUBLICO

## 5. NÚMERO DE PROYECTOS A POSTULAR

### 5.1. CANTIDAD DE PROYECTOS A POSTULAR

Las instituciones podrán presentar como **MÁXIMO 1** (una) iniciativa o proyectos, en los casos en que una institución por error ingrese un número mayor de proyectos, de igual forma se le asignarán una numeración en un orden correlativo de Oficina de Partes del Gobierno Regional, pero la segunda iniciativa quedará automáticamente **INADMISIBLE**.

## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

### 6. CALENDARIO Y PLAZOS DE VALIDACIÓN Y POSTULACIÓN

El plazo para el proceso de validación de instituciones y presentación de las iniciativas se hará efectivo según se detalla en el siguiente cuadro:

FASE	Fondo Social 2018	Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Hora de Cierre
FASE I	Proceso de validación de instituciones. (Obligatorio) <a href="http://www.goretarapaca.gov.cl/registro/">http://www.goretarapaca.gov.cl/registro/</a>	09 de abril 2018	19 de julio	12:00 horas
FASE II	Proceso de postulación online. <a href="http://registroonline.goretarapaca.gov.cl/concursos2018/">http://registroonline.goretarapaca.gov.cl/concursos2018/</a>	18 de abril 2018	19 de julio	12:00 horas
FASE III	Presentación del Proyecto Formato papel más CD o DVD	18 de abril 2018	19 de julio	12:00 horas

La postulación del proyecto a través de la Plataforma, conforme a la FASE II, constituye un **criterio de evaluación** de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 13.5 "Pauta de Evaluación".

La **FASE III** concluye cuando la institución entrega el o los proyectos con una carta conductora dirigida al señor Intendente Regional, en Oficina de Partes del Gobierno Regional de Tarapacá, ubicada en Av. Arturo Prat N°1099, 1° piso, Iquique.

**IMPORTANTE:** Se debe respetar el plazo y la hora de cierre del concurso, de lo contrario su proyecto no será recepcionado.

### 7. DESCRIPCIÓN PROCESO DE POSTULACIÓN

Se entiende por postulación, aquellas acciones que conllevan a la presentación de una iniciativa durante el proceso de concurso que realiza el Gobierno Regional.

Para el presente concurso, la postulación se materializará de la siguiente forma:

**FASE I: Proceso de Validación de Instituciones:** en la plataforma de concurso de nuestro sitio web. **(OBLIGATORIO)** <http://www.goretarapaca.gov.cl/registro/>

**FASE II: Registro e inscripción del proyecto en la plataforma** de concurso de nuestro sitio web. <http://registroonline.goretarapaca.gov.cl/concursos2018/> (ver nota).

**FASE III: Entrega de proyecto y anexos en forma física,** en Oficina de Partes del Gobierno Regional de Tarapacá, ubicada en Arturo Prat N°109, Iquique. (ver nota).

**NOTA:** El Proceso de Validación de Instituciones es obligatorio. Respecto a la presentación de los proyectos, éstos podrán materializarse mediante una postulación en línea (Fase II) o física (Fase III).



## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

Las fases mencionadas, para la presentación de las iniciativas del año en curso, se realizarán conforme a lo que se especifica a continuación:

### 7.1. PARA ENTREGAR EL PROYECTO, DEBES HACERLO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- a) Dos copias del proyecto completo, con todos sus antecedentes, y debe ser foliada. NO ES NECESARIO QUE ESTE ANILLADA O QUE SE PRESENTE EN CARPETA.
- b) Un CD o DVD con toda la información escaneada del proyecto.
- c) Incorporar en un sobre todos los antecedentes (copias del proyecto y CD o DVD) y sellarlo.
- d) Pegue la carta conductora, según formato de Presentación de proyecto, afuera del sobre.
- e) Entregar en Oficina de Partes del Gobierno Regional de Tarapacá, ubicada en Arturo Prat N°1099, primer piso (Iquique).

#### Importante:

- Es de responsabilidad de la institución la veracidad de los datos y documentos aportados, así como también, entregar el proyecto en la Oficina de Partes en la hora señalada en las presentes Bases.
- El día y la hora de cierre del Concurso, estará presente un representante del Departamento Jurídico, quien certificará el cierre del proceso y levantará un acta considerando ambas clases de postulación (en línea y físico).

## 8. REQUISITOS DEL FONDO CONCURSABLES FNDR 2018

### 8.1. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Para postular al presente concurso, los interesados deben cumplir con los siguientes requerimientos:

N°	DESCRIPCIÓN
1	Presentar el proyecto en el formulario y anexos correspondiente
2	Entregar dos copias, foliado y ordenado. (No es necesario anillar el proyecto, ni encarpitarlo), basta con que esté ordenado y foliado.
3	Debe ingresar claramente los datos correspondientes a la institución, Representante legal, Ejecutor y otros antecedentes del formulario del proyecto.
4	Poseer un Correo electrónico formal, que contenga el nombre de la institución como mínimo, ejemplo: <a href="mailto:juntavecinosxxx@xxxx.com">juntavecinosxxx@xxxx.com</a> .

## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

5	Finalmente, cuando tenga todo listo debe entregar en la oficina de Partes del Gobierno regional de Tarapacá, Arturo Prat N°1099, Iquique, antes del cierre del concurso.
---	--

### 8.2. REQUISITOS DEL PROCESO DE VALIDACIÓN OBLIGATORIO

El denominado: “PROCESO DE VALIDACIÓN DE INSTITUCIONES”, tiene como objetivo solicitar datos correspondientes a la institución y al representante legal, incorporando los documentos que acrediten o validen que la vigencia de las instituciones y corroboración de los datos del representante legal, los documentos solicitados son:

PROCESO DE VALIDACIÓN		
N°	REQUISITO	DESCRIPCIÓN
1	Rol Único Tributario de la Institución que postula.	Documento escaneado por ambos lados, es importante que la imagen sea clara y/o legible.  Nota: De incorporar un documento que no es posible leerlo claramente, no se considerará incorporado.
2	Certificado de Inscripción del registro de receptores de fondos públicos	Todas las instituciones del sector público y privado sin fines de lucro tienen que estar inscritas en el: “Registro de Receptores de Fondos Públicos” <a href="http://www.registros19862.cl">www.registros19862.cl</a> . Dicha página, emite un certificado que tiene que ser escaneado y posteriormente enviado, ya sea en formato JPG o PDF.
3	Certificado de Personería Jurídica y Directiva Vigente	Dar cumplimiento a los Artículos N° 08, 09, 10 y 11 de la Ley 20.500/2011, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública en la cual señala que las instituciones deben estar en el registro nacional de personas jurídicas sin fines de lucro a cargo del Servicio de Registro Civil e identificación, este documento debe ser extendido en el año 2018, adicionalmente debe tener la directiva vigente al cierre del concurso.
4	Cedula de Identidad del representante legal.	Documento escaneado por ambos lados, es importante que la imagen sea clara y/o legible. Para casos en que se presenten iniciativas por parte de una persona que no es el representante legal, deberá adjuntar además el poder que le otorga dichas facultades.  Nota: De incorporar un documento que no es posible

## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

		leer claramente, no se considerará incorporado.
5	<b>Declaración jurada simple de no estar sujeto a Inhabilidad</b>	Están impedidas para postular, las organizaciones cuyos directivos sean familiares de la autoridad, esto es, Consejeros Regionales, Intendente y/o funcionarios directivos del Gobierno Regional, hasta el nivel de Jefe de Departamento o todo aquel que cumpla funciones de jefatura. Concretamente, las que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive.

Los datos incorporados ingresarán al sistema y serán validados si cumplen con los requisitos expuestos anteriormente; este proceso estará a cargo de los profesionales del Gobierno Regional de Tarapacá.

### ¿CÓMO SE REALIZA LA VALIDACIÓN?

<http://www.goretarapaca.gov.cl/registro/>

El sistema de validación es un proceso obligatorio por el cual la Institución que desee postular a cualquier Fondo vigente, deberá validarse para concretar dicha postulación, de acuerdo a los siguientes pasos:

<p><b>PASO: 1</b></p> <p>En primera instancia, ingresar a la página del Gobierno Regional, <a href="http://www.goretarapaca.gov.cl">www.goretarapaca.gov.cl</a></p>	
<p><b>PASO: 2</b></p> <p>Al ingresar a la página web del Gobierno Regional de Tarapacá, debe presionar el banner donde dice "Proceso de Validación Concurso 6% FNDR 2018" que se encuentra ubicado a un costado derecho de la página web y esto lo llevará al siguiente paso.</p>	
<p><b>PASO: 3</b></p> <p>Una vez que se ingrese al portal de Formulario de Validación, las instituciones que participan de los fondos concursables 6% del FNDR 2018, deberán registrarse, contando con nombre de usuario (rol único tributario de la institución) y contraseña:</p>	

## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

**NOTA:** El nombre de usuario es siempre el RUT de la institución y la inscripción es en forma automática, es decir, sin esperar respuesta por parte del administrador del sistema.

**IMPORTANTE:** PARA LAS INSTITUCIONES QUE REALIZARON ESTE PROCESO EN EL AÑO 2017, DEBEN VERIFICAR EN SU SESIÓN DOS COSAS:

- QUE SU CERTIFICADO DE PERSONERÍA JURÍDICA Y DIRECTIVA VIGENTE SE HAYA EMITIDO EL AÑO 2018 Y SU DIRECTIVA DEBE ESTAR VIGENTE AL CIERRE DEL CONCURSO CORRESPONDIENTE.
- ACTUALIZAR LA DECLARACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A INHABILIDAD AL AÑO 2018.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS PUNTOS ANTERIORES, SE CONSIDERARÁN COMO NO VALIDADAS Y SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES

### 8.3 REQUISITOS DEL PROCESO DE ADMISIBILIDAD OBLIGATORIO

Para que el Proyecto postulado sea declarado admisible, las instituciones interesadas deben cumplir con los siguientes requerimientos Generales:

N°	REQUISITO	DESCRIPCIÓN
1	Proceso de Validación de Institución (Obligatorio)	Realizar Obligatoriamente el proceso a través de la página web del Gobierno Regional de Tarapacá, <a href="http://www.goretarapaca.gov.cl/registro/">http://www.goretarapaca.gov.cl/registro/</a>
2	Formulario de postulación 2018	Este formulario debe ser descargado desde la página web del gobierno regional: <a href="http://www.goretarapaca.gov.cl">www.goretarapaca.gov.cl</a> , y posteriormente presentado al momento de la postulación.
3	Institución con 2 años de antigüedad.	Todas las organizaciones privadas sin fines de lucro que deseen postular, deben contar con dos años de antigüedad al momento de presentar la solicitud.
4	No estar inhabilitado	Las instituciones sin fines de lucro, los representantes legales y/o ejecutores deberán tener sus rendiciones de cuentas al día, entendiéndose que no cumplen con este requisito las instituciones que se encuentran en alguna de las situaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Con convenio vigente: Que no posean sus rendiciones de cuentas al día (no haberlas presentado), a más tardar el 06 de abril de 2018.</li> <li>➤ Con convenio vencido: Que no hayan rendido cuenta de la totalidad de los recursos otorgados a más tardar el 06 de abril de 2018."</li> </ul> Esta información será verificada según los registros que mantiene la División de Presupuestos e

## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

		Inversiones sobre rendiciones de cuentas, los que serán publicados en la página web del Gobierno Regional de Tarapacá.
5	<b>Certificado de Personería Jurídica y Directiva Vigente</b>	Dar cumplimiento a los Artículos N° 08, 09, 10 y 11 de la Ley 20.500/2011, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública en la cual señala que las instituciones deben estar en el registro nacional de personas jurídicas sin fines de lucro a cargo del Servicio de Registro Civil e identificación, este documento debe ser extendido en el año 2018, adicionalmente debe tener la directiva vigente al cierre del concurso.
6	<b>Declaración jurada simple de no estar sujeto a Inhabilidad</b>	Están impedidas para postular, las organizaciones cuyos directivos sean familiares de la autoridad, esto es, Consejeros Regionales, Intendente y/o funcionarios directivos del Gobierno Regional, hasta el nivel de Jefe de Departamento o todo aquel que cumpla funciones de jefatura. Concretamente, las que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive.
7	<b>Certificado de vigencia de la Cuenta Bancaria</b>	Dicho certificado debe ser emitido por una institución financiera, debe ser legible y con fecha de emisión 2018.
8	<b>Letrero Obligatorio</b>	El letrero es obligatorio en la iniciativa postulada conforme al punto 17.1 de las presentes bases, con tope máximo de \$ 150.000 de lo solicitado al GORE.
9	<b>Postulación Instituciones</b>	Recordar que podrán postular sólo una iniciativa las instituciones privadas sin fines de lucro y públicas de la provincia del Tamarugal.

### 8.4. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LAS INSTITUCIONES

Para postular al presente concurso, las instituciones interesadas deben cumplir con los siguientes requerimientos Específicos:

N°	REQUISITO	DESCRIPCIÓN
1	<b>Documentos Pertinentes OBLIGATORIOS, sólo si corresponden.</b>	En este caso será obligatorio la presentación de documentos que sean indispensables para la ejecución de la iniciativa, considerando la naturaleza de ésta. Por ejemplo, en los proyectos que involucren el uso y/o goce de lugares declarados patrimoniales o en vías de ser declarado en esta calidad, deberán incorporar la autorización del administrador del bien o propietarios de la zona que se utilizará, en donde

## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

		explícite los fines y limitaciones que se autoriza.
2	<b>Documentos Pertinentes para evaluación del proyecto.</b>	Documentos que servirán para la evaluación de la iniciativa, que no son obligatorios, pero vienen a validar, acreditar, autorizar la iniciativa, así como también cualquier otro instrumento público o privado significativo para llevar a cabo la idea y que deba ser considerado al momento de evaluar.
3	<b>Documentos necesarios para identificar a los intervinientes del proyecto.</b>	Este punto se refiere a Curriculum, títulos, certificados, etc. que identifican claramente a las personas que intervienen en el proyecto, sean remuneradas o no. Estos documentos serán validados, siempre que se presenten con la firma de cada uno de ellos.  NOTA: Si los documentos no están firmados, se consideran como no presentados y podrían significar una disminución en el puntaje de evaluación.
4	<b>Otros antecedentes</b>	Referido a documentos que no están mencionados en estos cuadros y que pudieran resultar significativos para la evaluación, tales como: aclaraciones,

### 8.5 REQUISITOS PARA LA FIRMA DE CONVENIOS

Para la firma de los convenios, el representante legal debe traer la siguiente documentación al Departamento de Gestión del Desarrollo del Gobierno Regional de Tarapacá:

- Rol Único Tributario de la institución
- Cédula de Identidad del Representante Legal
- Timbre de la Institución

### 8.6. REQUISITOS PARA ENTREGA DE LOS RECURSOS:

Las instituciones que resulten beneficiadas, deberán presentar, a través de una carta conductora dirigida a la División de Presupuesto e Inversión Regional e ingresada en Oficina de Partes, los siguientes documentos para la entrega de los recursos:

- Ajuste presupuestario, en los casos que un proyecto fuese beneficiado con rebaja al monto solicitado. Éste se debe presentar, de acuerdo al mérito de las observaciones realizadas por la Comisión Técnica Evaluadora.
- Pagaré Notarial a la Vista, según formato emitido por el Gobierno Regional de Tarapacá, y a favor de este último, por un monto equivalente al valor transferido. La garantía será devuelta una vez que esté totalmente tramitado el cierre del proyecto.



## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018



- Copia del Acta de la Asamblea Extraordinaria, destinada a informar a la asamblea, sobre la adjudicación de la iniciativa que la institución presentó.

### 9. RESTRICCIONES Y EXIGENCIAS DEL FONDO CONCURSABLE FNDP 2018

#### 9.1. RESTRICCIONES GENERALES

- a) Aquellos funcionarios que intervengan en las diferentes etapas del proceso concursal hasta la celebración del convenio, deberán abstenerse de participar en ellas en caso de tener vínculos de parentesco, ya sea en calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto de los directivos de la institución que presente la iniciativa.
- b) No se financiarán proyectos que contemplen en su presupuesto gastos para infraestructura, concretamente, obra civil menor ni mayor.
- c) No se financiarán aquellos proyectos de actividades productivas (como pymes y/o emprendimiento), ya que para estos efectos existen otros tipos de financiamientos públicos.
- d) Los ejecutores de proyectos no podrán estar involucrados en más de una iniciativa, en caso que exista más de una iniciativa con el mismo ejecutor, sólo se considerará el proyecto con el puntaje mayor. No obstante lo anterior, y en aquellos casos que se produzca empate en el puntaje, el Consejo Regional de Tarapacá resolverá en base al mérito del beneficio comunitario y social de las actividades.
- e) Los recursos solicitados al Gobierno Regional de Tarapacá **no podrán superar los montos máximos** definidos en las presentes presentes Bases.
- f) Al momento de postular al Gobierno Regional de Tarapacá **no podrán exceder los plazos máximos de ejecución señalados** para cada categoría.
- g) Acompañar copia firmada de Acta de Asamblea Extraordinaria, por la cual se informa a la directiva y asamblea de la institución acerca de la iniciativa que se está presentando al Concurso del Gobierno Regional de Tarapacá.
- h) Los proyectos y documentos que se acompañen a la postulación no serán devueltos, por lo que se solicita que cada institución guarde copia de los antecedentes que corresponden al proyecto presentado.

#### 9.2. REQUISITOS PARA LA ESTRUCTURA DE COSTOS

- a) Las instituciones podrán presentar 1 (una) cotización de los proveedores directos de bienes y/o servicios. La no presentación de cotizaciones podría significar una disminución en el puntaje de evaluación.

## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

- b) En lo referido a la rendición de las compras y/o adquisiciones en el extranjero, se deberán remitir al Manual de Operaciones y rendiciones.
- c) El Coordinador administrativo contable debe ser una persona con estudios contables comprobables, cuya función específica será apoyar a la institución en el proceso de ejecución, rendición y cierre de la iniciativa, se deberá tener en consideración lo siguiente:
- No podrá participar en más de 1 iniciativa por concurso
  - Deberá presentar currículum firmado.
  - Debe adjuntar el título profesional correspondiente.
  - El monto de sus honorarios no podrá exceder de \$300.000. (impuesto incluido), por proyecto y por el total del período de ejecución de la iniciativa.
  - Solo podrá ser financiado cuando sea incluido en la estructura de costo del Formulario de Postulación. (agregando los cambios, en los casos que se le hubieren realizado observaciones a su función)
  - En ningún caso podrá ser parte de la Directiva de la entidad a financiar.
  - Debe asistir a todas las inducciones y capacitaciones realizadas y convocadas por el Gobierno Regional de Tarapacá.
  - Los requisitos inherentes al cargo, se establecen en el Manual de Rendiciones y Operaciones.
- d) El Ítem de “imprevisto y/o Gastos menores”, podrá ser utilizado hasta un 5% del monto solicitado al GORE, siempre y cuando corresponda a un “imprevisto” vinculado a la naturaleza del proyecto.

### 10. PROCESO DE ADMISIBILIDAD

Este proceso consiste en la revisión de los documentos obligatorios exigidos en las Bases del Concurso 2018, en el numeral 8.3. y 8.4. específicamente respecto de la documentación indicada en el N° 1 de esta última tabla.

Si el proyecto no presenta algunos de estos documentos, tendrá la calidad de: “INADMISIBLE”, no pasando a la siguiente etapa del concurso.

#### 10.1. COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD

El proceso de admisibilidad estará a cargo de una comisión constituida para tal efecto, cuyo objetivo es validar la entrega de los documentos obligatorios exigidos en las presentes Bases.

Esta Comisión será coordinada por la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Tarapacá y participarán en ella funcionarios del Gobierno Regional de Tarapacá, los cuales serán designados por el ejecutivo.

## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

En este proceso actuará como ministro de fe un miembro del Departamento Jurídico del Gobierno Regional de Tarapacá.

La Comisión de Admisibilidad, revisará las postulaciones de acuerdo a los requerimientos exigidos en las Bases del Concurso.

Las iniciativas que no cumplan con los requisitos exigidos para el proceso de admisibilidad serán excluidas del proceso de selección con la palabra INADMISIBLE, indicando en forma expresa la causal de incumplimiento.

El resultado del proceso de admisibilidad, será publicado en el sitio [www.goretarapaca.gov.cl](http://www.goretarapaca.gov.cl).

### 11. MONTOS MÁXIMOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

Los recursos solicitados al Gobierno Regional de Tarapacá no podrán superar los siguientes montos por categoría de financiamiento:

#### Categoría 01: Actividades de Apoyo a la Rehabilitación de Drogas

Líneas	Montos máximos	Plazo máximo	Postulaciones de la Provincia de Iquique	Postulaciones de la Provincia del Tamarugal
ACTIVIDADES DE APOYO AL PROCESO REPARATORIO	Hasta \$20.000.000	10 MESES	PRIVADO	PRIVADO Y PÚBLICO
TERAPIAS ALTERNATIVAS AL PROCESO REPARATORIO	Hasta \$ 10.000.000	10 MESES	PRIVADO	PRIVADO Y PÚBLICO
ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS A LAS ETAPAS FINALES DEL PROCESO REPARATORIO	Hasta \$20.000.000	10 MESES	PRIVADO	PRIVADO Y PÚBLICO

#### Categoría 02: Prevención y Promoción

Líneas	Montos máximos	Plazo máximo	Postulaciones de la Provincia de Iquique	Postulaciones de la Provincia del Tamarugal
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Hasta \$ 15.000.000	10 MESES	PRIVADO	PRIVADO Y PÚBLICO

## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN EN JÓVENES Y NIÑOS	Hasta \$ 15.000.000	10 MESES	PRIVADO	PRIVADO Y PÚBLICO
--	---------------------	----------	---------	-------------------

### Categoría 03: Integración Social

Líneas	Montos máximos	Plazo máximo	Postulaciones de la Provincia de Iquique	Postulaciones de la Provincia del Tamarugal
ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL	Hasta \$ 10.000.000	6 MESES	NO HAY	SOLO INSTITUCIONES PÚBLICAS
ACTIVIDADES DE PSICOEDUCACIÓN PARA UTILIZACIÓN DE ÓRTESIS	Hasta \$ 15.000.000	3 MESES	NO HAY	SOLO INSTITUCIONES PÚBLICAS
ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS	Hasta \$ 10.000.000	6 MESES	NO HAY	SOLO INSTITUCIONES PÚBLICAS

**NOTA:** la Subvención no financiará estudios, investigaciones, seminarios, congresos, informes u otros análogos. Sólo podrá prorrogarse el plazo de ejecución, siempre que se presente una debida justificación. Esta situación deberá ser gestionada de acuerdo a los procedimientos indicados en Manual de rendiciones y operaciones.

## 12. CATEGORÍAS Y LÍNEAS DE POSTULACIÓN

### 12.1 DEFINICIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN:

En las presentes bases, podemos diferenciar 3 categorías de proyectos, las que se describen a continuación:

Categoría	Definición
01 categoría de Actividades de Apoyo a la Rehabilitación	<p>Son aquellos proyectos que se fundamentan en el tratamiento de la rehabilitación y/o reparación, entendiéndose como tal, un concepto basado en el conocimiento de los principios y las causas de degradación del ser humano, por tanto, las acciones o actividades están orientadas a fortalecer estos procesos.</p> <p>Es necesario destacar que el/la único/a profesional validado/a para realizar procesos psicoterapéuticos de reparación y preparación para la integración, es él/la psicólogo/a, con formación y experiencia de a lo menos, 2 años (comprobable), el cual deberá avalar las actividades, cronograma y objetivos de la iniciativa.</p>
02 categoría Prevención y Promoción	<p>Son aquellos proyectos fundamentados en la prevención y promoción de acciones para el desarrollo de habilidades y competencias sociales, comunitarias, de organización y administración de personas, cuyo objetivo fundamental promover el desarrollo integral de las personas, sus familias y la comunidad, anticipándose al problema o trabajando con y desde el problema, evitando la conducta de consumo, fortaleciendo factores protectores y disminuyendo factores de riesgo.</p> <p>Es necesario destacar que el/la único/a profesional validado/a para realizar procesos psicoterapéuticos de reparación y preparación para la integración, es él/la psicólogo/a, con formación y experiencia de a lo</p>

## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

	menos, 2 años (comprobable), el cual deberá avalar las actividades, cronograma y objetivos de la iniciativa.
03 categoría de Integración Social	Son aquellos proyectos fundamentados a desarrollar en los usuarios competencias relacionales o comunicacionales, cognitivas, control emocional y manejo de crisis para favorecer su integración social en el proceso de reinserción social post – penitenciaria. Mejorar las condiciones de acceso del usuario a servicios locales de educación y capacitación laboral disponibles en la oferta local.

### MUY IMPORTANTE:

- Según los antecedentes de la ley de presupuesto, en la categoría 03 “SOCIAL”, se excluyen las instituciones privadas sin fines de Lucro, por lo tanto, en esa categoría solo pueden postular las instituciones públicas de la provincia del Tamarugal.
- Estas categorías, deben contar con profesionales o personas idóneas, con dos años de experiencia, que estén capacitadas para la validación y cumplimiento del objetivo de la actividad.

### 12.2 DESCRIPCIÓN DE LAS LÍNEAS DE POSTULACIÓN, SEGÚN CATEGORÍAS:

#### CATEGORÍA 01: ACTIVIDADES DE APOYO A LA REHABILITACIÓN: (Público y Privado)

Líneas	Descripción
ACTIVIDADES DE APOYO AL PROCESO REPARATORIO	Destinada a financiar de manera complementaria planes y programas existentes y en ejecución de rehabilitación, enfocado al proceso reparatorio del consumo, como por ejemplo a las drogas, alcohol, violencia intrafamiliar, abuso sexual y/o de menores.
TERAPIAS ALTERNATIVAS AL PROCESO REPARATORIO	Destinada a financiar actividades e iniciativas que promuevan el desarrollo de terapias no tradicionales abocadas a la rehabilitación de drogas y alcohol.
ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS A LAS ETAPAS FINALES DEL PROCESO REPARATORIO	Destinada a financiar actividades durante las etapas finales del proceso reparatorio, buscando hacer más efectivo el plan o programa que se encuentre en ejecución.

#### CATEGORÍA 02: PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN. (Público y Privado)

Líneas	Descripción
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Destinada a financiar actividades con la finalidad de promocionar, prevenir y concientizar a la población sobre el consumo de drogas, alcohol, violencia intrafamiliar, abuso sexual y/o de menores, <b>prevención embarazo adolescente, educación sexual, acompañamiento y corresponsabilidad.</b>
ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN EN JOVENES Y NIÑOS	Destinada a financiar actividades de promoción y prevención, teniendo como grupo objetivo a jóvenes y niños, buscando de esta forma evitar el consumo de drogas en esta futura población adulta.

#### CATEGORÍA 03: INTEGRACIÓN SOCIAL. (Público)

## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018



Líneas	Descripción
ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL	Destinada a financiar actividades que busquen potenciar diversas organizaciones de la región, buscando entregar las herramientas comunicacionales, cognitivas, etc., apuntando a preparar a las organizaciones para enfrentar distintos escenarios.
ACTIVIDADES DE PSICOEDUCACIÓN PARA UTILIZACIÓN DE ÓRTESIS	Destinada a financiar la adquisición de ayudas técnicas prescritas por profesionales del área de la salud que incorpore la adquisición de implementos. Para estas iniciativas, se establece como tope un 60% destinado a la inversión y un 40% destinado a las actividades complementarias al tratamiento de rehabilitación tales como: terapias, psicólogos, kinesiólogos, etc.
ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS	Destinada a financiar actividades que otorguen herramientas para generar competencias a la hora de socializar con instituciones y/o personas en nuestra región.

### 13. PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

#### 13.1. COMISIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

El proceso de evaluación se efectuará en la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Tarapacá, a través de una Comisión Evaluadora Interna constituida por funcionarios del Gobierno Regional de Tarapacá, en especial la División de Planificación y Desarrollo Regional y la División de Presupuesto e Inversión Regional y, en su caso, con el apoyo de funcionarios de otros servicios públicos pertinentes.

Para llevar a cabo este proceso, la comisión analizará, evaluará, ponderará y asignará un puntaje a cada iniciativa según los criterios definidos en las Bases.

En esta Etapa de Evaluación, los proyectos serán evaluados asignándole un puntaje que fluctúa entre 1 y 100 puntos, de los cuales, todos aquellos proyectos que obtengan desde los 70 hasta 100 puntos, se les considerará: "ELEGIBLE".

Las iniciativas que no cumplan con el puntaje mínimo exigido en el proceso de evaluación, quedarán fuera del proceso de selección del concurso y serán excluidos con la palabra **NO ELEGIBLE**, indicándose en forma expresa el puntaje obtenido según los criterios preestablecidos.

Esta Comisión tendrá las siguientes características:

- Los integrantes de la Comisión serán funcionarios del Gobierno Regional de Tarapacá, en especial la División de Planificación y Desarrollo Regional y la División de Presupuesto e Inversión Regional y, en su caso, con el apoyo de funcionarios de otros servicios públicos pertinentes.
- Tendrán un número de integrantes, según conste en la resolución.
- Estarán facultados para sesionar y tomar acuerdos con el 50% más 1 de sus integrantes.

## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

- Los integrantes de la Comisión de Evaluación, deberán firmar una declaración en donde señalen que no poseen vínculo con alguna iniciativa presentada al Concurso; en los casos en que exista tal vínculo, quedará impedidos para evaluar la iniciativa, dejando constancia en el acta de tal inhabilidad.
- Deberán cumplir con la debida reserva y confidencialidad, de la información emanada de las sesiones de la Comisión.
- La Comisión podrá realizar observaciones y/o rectificaciones fundadas de las iniciativas evaluadas, siempre y cuando aquéllas no impliquen alterar el espíritu de éstas.
- La Comisión podrá proceder fundadamente a realizar rebajas en los montos propuestos sólo en aquellos casos que no se encuentren justificados en su financiamiento, ni se encuentren en concordancia con las cotizaciones adjuntas o sean inconsistentes con los documentos acompañados, que se encuentren sobrevalorados o cuando presentan ítem que no pueden ser financiados, de acuerdo al Manual de Rendiciones y Operaciones.

### 13.2. METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

- Las iniciativas admisibles serán distribuidas equitativamente entre los miembros que integren la Comisión de Evaluación Técnica.
- Cada evaluador expondrá, frente a los demás miembros de la Comisión, la propuesta de evaluación respecto de cada iniciativa que le fue asignada.
- Se realizarán las plenarios (sesiones) que sean necesarias para analizar con todos los evaluadores cada una de las iniciativas, con el objeto de definir el puntaje final de ellas.
- Las observaciones y/o rectificaciones que se realicen a los criterios y/o ítems, formuladas por la Comisión Técnica Evaluadora, deberán ser subsanadas por parte del beneficiario, si eventualmente su iniciativa es adjudicada. Asimismo, deberá presentar un ajuste presupuestario, según lo indicado en el Manual de Rendiciones y Operaciones. De igual forma se procederá si el Consejo Regional observa, rectifica o rebaja los montos o criterios.

Las circunstancias no previstas en las Bases del Concurso o cualquiera interpretación, serán resueltas en definitiva por el **CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ**.

### 13.3. ANTECEDENTES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

#### ANTECEDENTES PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS ANEXOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN LA CATEGORÍA N°1, 2 Y 3. (SU INEXISTENCIA NO PRODUCE INADMISIBILIDAD, PERO SÍ SERÁN VÁLIDOS PARA LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE SEGÚN CORRESPONDA).

## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

### DOCUMENTOS PARA TODAS LAS CATEGORÍAS Y LÍNEAS

- a) Listado de beneficiarios directos.
- b) Currículum vitae del responsable, del ejecutor principal, de los co-ejecutores y/o del equipo de trabajo, si corresponde, así como también del coordinador contable.
- c) Cartas de compromiso de los involucrados en el proyecto.
- d) Acta de la asamblea extraordinaria, de la institución para informar a la directiva y asamblea, de la iniciativa que será presentada al gobierno regional de Tarapacá, entregando para tal efecto copia del acta con firma y fecha de los asistentes a la reunión.
- e) Incorporar al menos una cotización del proveedor(es) directos de los bienes y/o servicios, que avalen la solicitud financiera y presupuestaria del proyecto, si las hubiere.
- f) Carta de compromiso sobre aporte propio y/o tercero, en caso si presenta otros aportes. (según anexo n°7 u 8, según corresponda)
- g) Compromiso del encargado del lugar donde se llevará a cabo las actividades contempladas. (si corresponde).
- h) Documento de autorización para uso de espacios declarados como patrimoniales o en vías de declaración. (según corresponda).
- i) CERTIFICADO QUE ACREDITE EXPERIENCIA EN PROYECTOS RELACIONADO CON LA MATERIA POSTULADA.

### 13.4. DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS, SUB-CRITERIOS Y PAUTA DE EVALUACIÓN.

N°	CRITERIO	SUB-CRITERIO	Descripción
1	Experiencia, condiciones operativas y de infraestructura de la institución. (15%)	Experiencia de la Institución durante los últimos 5 años. (40%)	Se evaluará la experiencia de la Institución en el área o en la línea a la que postula. (Deben presentar currículum de la institución firmado por el representante legal)
		Experiencia del equipo de trabajo. (40%)	Se evaluará la experiencia del equipo de trabajo en relación a los requerimientos técnicos postulados. (Deben presentar currículums del equipo de trabajo con la firma respectiva y carta de compromiso de participar en el proyecto)
		Infraestructura y equipamiento de la institución para la ejecución del proyecto. (20%)	Se evaluará si la institución cuenta con el equipamiento e infraestructura para la ejecución del proyecto postulado. (Deben representar en su propuesta las condiciones de Infraestructura y equipamiento disponible para la ejecución de la iniciativa)

## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

2	Calidad del equipo de trabajo. (15%)	Equipo de trabajo coherente con requerimientos técnicos postulados (Debe presentar currículums firmado) (60%)	Se evaluará el equipo de trabajo coherente con requerimientos técnicos postulados.
		Tiempo de dedicación a la ejecución del servicio por parte del Equipo de trabajo de la institución. (Debe presentar carta de compromiso del equipo que participa en el proyecto y la disposición de Horas hombre a la ejecución de la misma (40%)	Se evaluará porcentualmente el equipo de trabajo que declare dedicación y tiempo, para la realización de las actividades comprometidas para el proyecto.
3	Análisis de Presupuesto (25%)	El presupuesto de la iniciativa es coherente con el objetivo y actividades. (20%)	Se evaluará los objetivos claros, la coherencia de las actividades propias de la actividad y de acuerdo a la metodología de trabajo.
		El presupuesto y los plazos definidos para el desarrollo de las iniciativas son adecuados para alcanzar los objetivos del proyecto. (20%)	Se evaluará la coherencia de la planificación de trabajo en concordancia con los costos y la ejecución del proyecto.
		Los recursos indicados en el presupuesto se ajustan a valores de mercado. (20%)	Se evaluará el presupuesto de los proveedores directos de bienes y/o servicios, presentado según indica el formulario de postulación, en relación a la coherencia entre los ítems de gastos consignados en su presupuesto, con la metodología a utilizar y la descripción de actividades contenidas en su iniciativa y valorizando los costos por ítem de acuerdo a los montos máximos establecidos en las bases.
		Las horas del equipo profesional son las pertinentes con respecto al presupuesto y las acciones definidas en la iniciativa y se ajustan a mercado. (20%)	Se evaluará la pertinencia de las horas del equipo de profesional de acuerdo al presupuesto y las acciones definidas y se ajustan al mercado, deben ser demostrable o existir indicios objetivos para comprobar.
		Coherencia entre Beneficiarios y presupuesto. (20%)	Se evaluará la coherencia entre el presupuesto y los beneficiarios del proyecto postulado.
4	Análisis de las acciones planteadas y su coherencia con el diagnóstico de la problemática. (10%)	Coherencia de la iniciativa con los resultados esperados (40%)	Se evalúa la coherencia que exista entre los resultados esperados planteados en el proyecto, Objetivos y actividades, considerando en sentido amplio la visión de lo planteados y si existen posibilidades de aportar a la problemática.
		Coherencia de las acciones o actividades planteadas en la iniciativa. (60%)	Se evalúa la coherencia que exista entre las acciones planteadas en el proyecto y los objetivos del proyecto, considerando las descripciones de las acciones, carta Gantt en el sentido amplio de la visión que se plantea para abordar la problemática.
5	Priorización de iniciativas (5%)	Orientaciones de las iniciativas (100%)	Se evaluará con mayor puntaje aquellas iniciativas que beneficien a sus propios integrantes o se enmarquen en la naturaleza, objetivos y/o fines de la institución.
6	Discriminación positiva para la Provincia del Tamarugal (5%)	Iniciativas presentadas por instituciones de la provincia del Tamarugal que concreten sus beneficios en dicha provincia (100%)	Se evaluará con mayor puntaje aquellas iniciativas que beneficien a sus propios integrantes o se enmarquen en la naturaleza, objetivos y/o fines de la institución.
7	Financiamiento complementario (5%)	Existencia de aportes de terceros y aporte propio a la iniciativa postulada. (100%)	Se evaluará la existencia de aporte propio y/o de Terceros.
8	Perspectiva de Género, etnia, adulto mayor y/o	La integración conforme a la perspectiva de género, etnia, adulto mayor y/o discapacitado. (100%)	Se evaluará la perspectiva de género, etnia, adulto mayor y/o discapacitado en relación a la iniciativa presentada por la organización.

## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

	discapitado <sup>2</sup> (5%)		
9	Factor de oportunidad (10%)	La institución que NO ha sido adjudicada con proyectos FNDR en los últimos 3 años (100%)	Se establece un puntaje para aquellas instituciones que no hayan adjudicado proyectos en el fondo en los tres últimos años.
10	Presentación de Iniciativa mediante Plataforma Web (5%)	Incentivo plataforma web (100%)	Se establece un puntaje para aquellas propuestas presentadas mediante la página web del GORE, adjuntando de manera física el comprobante de registro de ingreso de información en el sistema.

### 13.5. PAUTA DE EVALUACIÓN

Sub-Criterios	Factores de Ponderación	Puntaje	Puntaje asignado	Factor de ponderación	Ponderación final
Experiencia de la Institución durante los últimos 5 años. (40%)	i.- Declaración de experiencia en proyectos en el área postulada durante los últimos 5 años o más:	100	100	Puntaje asignado x 0.4 x 0.15	6
	ii.- Declaración de experiencia en proyectos relacionado con la materia postulada entre los últimos 4 a 3 años:	80			
	iii.- Declaración de experiencia en proyectos relacionado con la materia postulada igual o menor a los últimos 2 años:	50			
	iv.- Si no declara experiencia en la materia postulada:	0			
Experiencia del equipo de trabajo. (40%)	i.- Si el equipo de trabajo declara más de cinco años de actividades desarrolladas en la materia postulada:	100	100	Puntaje asignado x 0.4 x 0.15	6
	ii.- Si el equipo de trabajo declara más de cuatro años de actividades desarrolladas en la materia postulada:	80			
	iii.- Si el equipo de trabajo declara más de tres años de actividades desarrolladas en la materia postulada:	60			
	iv.- Si el equipo de trabajo declara más de un año de actividades desarrolladas en la materia postulada:	40			
	v.- si el equipo de trabajo declara que tiene experiencia menor a un año	20			
	vi.- Si no declara experiencia en la materia postulada:	0			
Infraestructura y equipamiento de la institución para la ejecución del proyecto. (20%)	i.- Si la institución señala en su proyecto que posee la infraestructura y equipamiento acorde para la ejecución de la actividad y esto se encuentra completamente gestionado.	100	100	Puntaje asignado x 0.2 x 0.15	3
	ii.- Si la institución señala en su proyecto que la infraestructura y equipamiento acorde para la ejecución de la actividad se encuentra en proceso de gestión.	50			
	iii.- Si la institución señala que no posee la infraestructura ni el equipamiento necesario para la ejecución de la actividad o esto no es acorde para el desarrollo de la misma.	0			

<sup>2</sup> Género es un conjunto de ideas, creencias y atribuciones asignadas a las personas según cuál sea su sexo, sea hombre o mujer.

El Sexo es un hecho natural e inmodificable, en cambio el Género es un hecho social que cambia si la sociedad lo desea.

## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

Equipo de trabajo coherente con requerimientos técnicos del proyecto postulados (Debe presentar currículums firmado). (60%)	i.- si hasta el 100% del equipo de trabajo presentado por la institución es coherente con los requerimientos solicitados del proyecto.	100	100	Puntaje asignado x 0.6 x 0.15	9
	ii.- si hasta el 75% del equipo de trabajo presentado por la institución es coherente con los requerimientos solicitados del proyecto.	80			
	iii.- si hasta el 50% del equipo de trabajo presentado por la institución es coherente con los requerimientos solicitados del proyecto.	50			
	iv.- si hasta el 25% del equipo de trabajo presentado por la institución es coherente con los requerimientos solicitados del proyecto.	0			
Tiempo de dedicación a la ejecución del servicio por parte del Equipo de trabajo de la institución. (Debe presentar carta de compromiso del equipo que participa en el proyecto y la disposición de Horas hombre a la ejecución de la misma) (40%)	i.- Si entre el 76% y 100% del equipo de trabajo presentado por la institución declara dedicación y tiempo de trabajo para la realización de las actividades comprometidas en el proyecto.	100	100	Puntaje asignado x 0.4 x 0.15	6
	ii.- Si entre el 51 % y 75% del equipo de trabajo presentado por la institución declara dedicación y tiempo de trabajo para la realización de las actividades comprometidas en el proyecto.	80			
	iii.- Si entre el 26% y 50% del equipo de trabajo presentado por la institución declara dedicación y tiempo de trabajo para la realización de las actividades comprometidas en el proyecto.	50			
	iv.- Si hasta el 25% del equipo de trabajo presentado por la institución declara dedicación y tiempo de trabajo para la realización de las actividades comprometidas en el proyecto.	25			
El presupuesto de la iniciativa es coherente con el objetivo, actividades. (20%)	i.- el presupuesto es totalmente coherente entre los objetivos y actividades.	100	100	Puntaje asignado x 0.2 x 0.25	5
	ii.- el presupuesto es medianamente coherente con los objetivos y actividades.	80			
	iii.- el presupuesto es débilmente coherentes con los objetivos y actividades.	50			
	iv.- el presupuesto no es coherente con los objetivos y actividades.	0			
El presupuesto y los plazos definidos para el desarrollo de las iniciativas son adecuados para alcanzar los objetivos del proyecto. (20%)	i.- existe total coherencia entre el presupuesto y los plazos definidos para el desarrollo de la iniciativa, con el propósito de alcanzar el objetivo del proyecto.	100	100	Puntaje asignado x 0.2 x 0.25	5
	ii.- existe mediana coherencia entre el presupuesto y los plazos definidos para el desarrollo de la iniciativa, con el propósito de alcanzar el objetivo del proyecto.	80			
	iii.- existe débil coherencia entre el presupuesto y los plazos definidos para el desarrollo de la iniciativa, con el propósito de alcanzar el objetivo del proyecto.	50			
	iv.- No existe coherencia entre el presupuesto y los plazos definidos para el desarrollo de la iniciativa, con el propósito de alcanzar el objetivo del proyecto.	0			
Los recursos indicados en el presupuesto se	i. justifica totalmente los recursos solicitados en el presupuesto y se ajusta al valor de mercado.	100	100	Puntaje asignado x 0.2 x 0.25	5

## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

ajustan a valores de mercado. (20%)	i. justifica medianamente los recursos solicitados en el presupuesto y se ajusta al valor de mercado.	80			
	ii. justifica débilmente los recursos solicitados en el presupuesto y se ajusta al valor de mercado.	50			
	iii. no justifica los recursos solicitados en el presupuesto y se ajusta al valor de mercado.	0			
Las Horas del equipo profesional son pertinentes con respecto al presupuesto y las acciones definidas en la iniciativa y se ajustan a mercado. (20%)	i.- existe total coherencia entre el equipo profesional con respecto al presupuesto y acciones definidas en la iniciativa y se ajustan a mercado.	100	100	Puntaje asignado x 0.2 x 0.25	5
	ii.- existe mediana coherencia entre el equipo profesional con respecto al presupuesto y acciones definidas en la iniciativa y se ajustan a mercado.	80			
	iii.- existe débil coherencia entre el equipo profesional con respecto al presupuesto y acciones definidas en la iniciativa y se ajustan a mercado.	50			
	iv.- No existe coherencia entre el equipo profesional con respecto al presupuesto y acciones definidas en la iniciativa y no se ajustan a mercado.	0			
Coherencia entre Beneficiarios y presupuesto. (20%)	i.- Existe total coherencia entre los beneficiarios y presupuesto.	100	100	Puntaje asignado x 0.2 x 0.25	5
	ii.- Existe mediana coherencia entre los beneficiarios y presupuesto detallado.	80			
	iii.- Existe débil coherencia los beneficiarios y presupuesto detallado.	50			
	iv.- No existe coherencia.	0			
Coherencia de la iniciativa con los resultados esperados (40%)	i.- existe total coherencia entre lo expuesto en el proyecto y los resultados esperados.	100	100	Puntaje asignado x 0.4 x 0.1	4
	ii.- existe mediana coherencia entre lo expuesto en el proyecto y los resultados esperados.	80			
	iii.- existe débil coherencia entre lo expuesto en el proyecto y los resultados esperados.	50			
	iv.- No existe coherencia entre lo expuesto en el proyecto y los resultados que se esperan lograr.	0			
Coherencia de las acciones o actividades planteadas en la iniciativa. (60%)	i.- existe total coherencia entre las acciones o actividades propuestas y los resultados que se esperan lograr.	100	100	Puntaje asignado x 0.6 x 0.1	6
	ii.- existe mediana coherencia entre las acciones o actividades propuestas y los resultados que se esperan lograr.	80			
	iii.- existe débil coherencia entre las acciones o actividades propuestas y los resultados que se esperan lograr.	50			
	iv.- No existe coherencia entre las acciones o actividades propuestas y los resultados que se esperan lograr.	0			

## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

Orientaciones de las iniciativas (100%)	i.- Iniciativas que benefician a sus propios integrantes y/o de acuerdo a su naturaleza o propios fines específicos.	100	100	Puntaje asignado x 1 x 0.05	5
	ii. otros tipos de iniciativas.	50			
Iniciativas presentadas por instituciones de la provincia del tamarugal y que se ejecuten y beneficien a las personas de dicha provincia (100%)	i.- Iniciativa presentada por instituciones de la provincia del Tamarugal y que se concreten sus beneficios en dicha provincia	100	100	Puntaje asignado x 1 x 0.05	5
	ii.- Iniciativa presentada por instituciones de la provincia del Tamarugal, pero que no concreten sus beneficios en dicha provincia.	80			
	ii.- Otras iniciativas presentadas instituciones no contempladas en los puntos anteriores y ejecutadas en la Región de Tarapacá y los beneficiarios sean de dicha Región	40			
Existencia de aportes de terceros y aporte propio a la iniciativa postulada.	i.- Existe aporte propio y de terceros en la iniciativa postulada.	100	100	Puntaje asignado x 1 x 0.05	5
	ii.- Existe aporte propio o aporte de terceros	80			
	iii.- No presenta aporte propio ni de terceros	50			
La integración conforme a la perspectiva de género, etnia, adulto mayor y/o discapacitado	i.- Aplica totalmente (+ de una persona)	100	100	Puntaje asignado x 1 x 0.05	5
	ii.- Aplica parcialmente (sólo una persona)	80			
	iii.- No aplica	0			
La institución que NO ha sido adjudicada con proyectos FNDR en los últimos 3 años	i.- No se ha adjudicado con proyectos FNDR en los últimos 3 años	100	100	Puntaje asignado x 1 x 0.1	10
	iii.- Se ha adjudicado proyectos FNDR en los últimos 3 años	0			
Incentivo Plataforma Web	i.- Incorpora el registro en la plataforma del concurso	100	100	Puntaje asignado x 1 x 0.05	5
	ii.- No incorpora el registro en la plataforma del concurso	0			
<b>TOTAL</b>					<b>100</b>

**Nota:**

- **Total Coherencia:** Cumple totalmente con lo solicitado y no requiere modificaciones.
- **Mediana Coherencia:** Cumple parcialmente con al menos el 50% de los criterios revisados y requiere modificaciones menores.
- **Débil Coherencia:** Cumple parcialmente con los criterios revisados y se requiere modificaciones sustantivas al proyecto.
- **Sin Coherencia:** Cumple con los criterios solicitados.

## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

### 13.3. TABLA DE PUNTAJES DE DESCUENTO POR INCUMPLIMIENTO DE RENDICIONES DE CUENTA.

Luego de definido el puntaje total obtenido de la evaluación técnica, conforme a la aplicación de los criterios y subcriterios de evaluación, se aplicará un descuento a aquellas instituciones que no hayan cumplido con la presentación oportuna de todas las rendiciones de cuenta, respecto de proyectos adjudicados en los años 2016 y 2017, según Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, Bases y Manual de Rendiciones y Operaciones del Concurso correspondiente:

N°	CRITERIO	PUNTAJE DE DESCUENTO
1	No cumple con la presentación oportuna de la rendición de los proyectos adjudicados en los años 2016 y 2017.	-7

## 14.- PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

### 14.1. SELECCIÓN DE PROYECTOS

El Intendente de la Región presentará al Consejo Regional de Tarapacá (CORE) para su selección, aquellos proyectos que se encuentren elegibles o seleccionables.

El Consejo Regional realizará la selección de iniciativas de acuerdo a las facultades que les otorga la ley.

Una vez que los proyectos hayan sido evaluados y obtengan un puntaje igual o superior a 70, pasarán a la siguiente etapa en igualdad de condiciones, siendo en esta etapa el puntaje sólo referencial, es decir, el Consejo Regional podrá elegir cualquiera de ellos, sin considerar el puntaje obtenido.

### 14.2. INFORMACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados finales del proceso de asignación de los recursos del FNDR Cultura 2018, serán publicados en la página web del Gobierno Regional de Tarapacá, [www.goretarapaca.gov.cl](http://www.goretarapaca.gov.cl), después de haber sido aprobados por el Gobierno Regional de Tarapacá.

En conformidad a lo indicado y resguardando el debido proceso, **no se entregará información alguna**, como resultados parciales de la evaluación, hasta el término del proceso de transferencia de recursos.

## 15.- PROCESO DE TRANSFERENCIA



## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

### 15.1. FIRMA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA

Con la resolución de aprobación de la asignación de los recursos, se procederá a suscribir un convenio con cada una de las organizaciones beneficiadas, en los que deberán establecerse los derechos y obligaciones de las partes.

Este convenio de Transferencia de Recursos será firmado única y exclusivamente por el Representante Legal de la entidad beneficiada, responsable de ejecutar el correspondiente proyecto. En caso de existir cambio de Directiva o representante legal durante el Concurso o ejecución de la iniciativa, será responsabilidad de la organización beneficiaria, proporcionar esta información relevante y evaluar las inhabilidades que se pueden generar, en conformidad a lo establecido en el Manual de Rendiciones y Operaciones.

Las organizaciones beneficiarias tendrán un **plazo máximo de 10 días hábiles para firmar los mencionados convenios**, contados desde la fecha de publicación de los proyectos adjudicados en la página Web del Gobierno Regional de Tarapacá. Vencido este plazo, si la institución no ha suscrito el convenio, el Gobierno de la Región de Tarapacá quedará facultado para reasignar los recursos.

## 16.- GARANTIA Y ENTREGA DE LOS RECURSOS

### 16.1. GARANTÍA.

Por el sólo hecho de postular se entenderá que las entidades y sus representantes legales conocen y aceptan las exigencias contenidas en las disposiciones de la Ley 19.862, que Establece Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos.

Con el objeto de caucionar el correcto uso de los recursos transferidos a las instituciones beneficiadas, será requisito previo a la entrega de los recursos, que éstas presenten un **pagaré notarial a la vista**, el cual debe cumplir con las siguientes exigencias:

- a) Se debe presentar de acuerdo al formato publicado en la página web del Gobierno Regional de Tarapacá.
- b) Debe ser de carácter NOTARIAL A LA VISTA.
- c) Debe ser extendido por el MONTO TOTAL de la subvención.
- d) Se debe presentar a través de una carta conductora dirigida a la División de Presupuestos e Inversiones e ingresada a Oficina de Partes.

**NOTA:** el Pagaré garantizará el fiel cumplimiento en la ejecución del proyecto y será cobrado en caso que no sedé oportuno y fiel cumplimiento a la ejecución de la iniciativa o en caso contrario, será devuelto una vez que se informe a la institución del cierre del proyecto.

## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018



(Para mayores antecedentes al respecto, véase el Manual de Rendiciones y Operaciones)

### 16.2. CRONOGRAMA DE ENTREGA DE RECURSOS:

Actividades	Mes x	Mes x
Plazo para firmar el convenio (a partir de la publicación)	1 a 10 días hábiles (a contar de la fecha de publicación de los proyectos adjudicados, en la página web del Gobierno regional)	
Plazo para gestionar la entrega de los recursos.		A contar del día hábil siguiente, al vencimiento del plazo de la firma del convenio y hasta el cumplimiento de 15 días hábiles.

**NOTA:** El no cumplimiento de los plazos, producirá que la iniciativa se descarte del listado de prioridades y el Consejo Regional de Tarapacá quedará facultado para reasignar los recursos a otros proyectos elegibles.

Una vez suscrito el convenio de ejecución del proyecto seleccionado y tramitado totalmente el acto administrativo que lo apruebe, se entregarán los recursos para la ejecución de los proyectos seleccionados. Para ello, se distinguen dos modalidades que permiten la entrega de los recursos:

1. Modalidad Electrónica, referida a la transferencia bancaria de recursos, o
2. La Entrega de Cheque.

De conformidad a lo expuesto, se informa que la fecha de inicio de la vigencia del convenio de transferencia de recursos se extiende a partir de la total tramitación de la resolución que la aprueba y la vigencia para la ejecución del proyecto comenzará a regir a partir de la fecha de entrega de los recursos.

La entrega de los recursos se hará efectiva una vez decretada la disponibilidad de éstos, permitiendo la posterior emisión del cheque o transferencia bancaria, según corresponda.

En los casos en que se entreguen los recursos con la modalidad de transferencia bancaria, se debe tener presente lo siguiente:

- El depósito se hará en la cuenta bancaria que registro en nuestro sitio Web.
- Una vez que se haya realizado la transferencia, se le enviará al correo electrónico institucional inscrito en nuestro sitio web, un reporte de depósito.

## 17.- OBLIGACIONES DE DIFUSIÓN

### 17.1.- LETRERO OBLIGATORIO

Todos los proyectos adjudicados deben tener un letrero obligatorio, ubicado en la sede o espacio físico donde se reúnen los socios o beneficiarios de la institución, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos o condiciones:

- Impresión en PVC, todo color y como mínimo de 3 mts. de ancho 2 mts. de alto.
- Instalarlo antes del inicio de la primera actividad contemplada en el proyecto hasta el término de la última rendición.
- Ubicarlo en un lugar visible y mantenerlo limpio, por el tiempo que dure el proyecto.
- Contenido del letrero:
  1. Nombre del proyecto
  2. Nombre de la Institución Beneficiaria
  3. Monto
  4. Plazo de Ejecución
  5. Fuente de Financiamiento
  6. Logo GORE y CORE
- Formato editable disponible en página Web del concurso.

Según el siguiente formato para confección de letrero informativo del Proyecto:

 <p>Proyecto Financiado con el FNDP 2018 de Social, Prevención y Rehabilitación de Drogas.</p>	Aquí <b>FOTO</b> del Proyecto
Nombre del Proyecto: <b>AQUÍ NOMBRE PROYECTO</b>	
Institución Beneficiaria: <b>AQUÍ NOMBRE INSTITUCIÓN</b>	
Monto del Proyecto: <b>AQUÍ MONTO ADJUDICADO (\$)</b>	
Plazo de Ejecución: <b>DESDE EL 00/00/00 AL 00/00/00</b>	
Fuente de Financiamiento: <b>GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ</b>	

**NOTA:** LA CONFECCIÓN E INCLUSIÓN DENTRO DEL COSTO DEL PROYECTO ES OBLIGATORIA Y EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTA NORMATIVA, IMPLICA INCURRIR EN UNA SANCIÓN QUE ESTARÁ DETALLADA EN EL MANUAL DE RENDICIONES Y OPERACIONES.

DE LO ANTERIOR ESTE LETRERO ES OBLIGATORIO EN EL PROCESO DE ADMISIBILIDAD. (NO PUEDE EXCEDER LOS \$150.000 DE LO SOLICITADO AL GORE).

### 17.2. REQUISITOS DE DIFUSIÓN.



## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

Será de carácter obligatorio para todas las entidades ejecutoras, incorporar el logo del Gobierno Regional de Tarapacá y del Consejo Regional en todas las actividades de difusión, además de indicar la fuente de financiamiento y auspicio del proyecto (disponible en la página web [www.goretarapaca.gov.cl](http://www.goretarapaca.gov.cl), en el link de Manual de Normas Gráficas).

La Institución y el ejecutor del proyecto se obligan a señalar públicamente la procedencia de los fondos a través de los distintos medios tales como: publicaciones en todos sus formatos conocidos virtuales y/o en físico. (Visuales, audiovisuales, entrevistas radiales, Invitaciones, trípticos, programas, afiches, pendones, papelería, periódicos, páginas web, Banners, etc.), Para lo cual deberá incluir la Leyenda:



### Proyecto financiado con el Fondo del concurso Social y Rehabilitación de Drogas FNDR 2018 Gobierno Regional de Tarapacá

Para la utilización de estos logotipos, diríjase a las normas gráficas del Gobierno Regional de Tarapacá, disponibles en nuestro sitio Web: [www.goretarapaca.gov.cl/recursos](http://www.goretarapaca.gov.cl/recursos)

La instalación del letrero debe considerarse como primera actividad del proyecto y debe estar instalado como mínimo hasta al término del mismo. El no cumplimiento de las especificaciones de construcción e instalación en los plazos establecidos, será considerado como una falta en la ejecución del Proyecto la que, de no ser subsanada, quedará sujeta a sanción según indica el Manual de Rendiciones y Operaciones.

En los créditos de los proyectos ejecutados deberá quedar claramente establecido que el financiamiento proviene del FNDR del Gobierno Regional de Tarapacá, para no ser confundido con otros patrocinios del proyecto. Si existen co-financiamientos, éstos deberán consignarse con antelación y claramente en el formulario de presentación del proyecto. Asimismo, si existiere un auspiciador posterior a la aprobación del proyecto, la Institución presentadora deberá solicitar la autorización correspondiente al Gobierno Regional de Tarapacá.

La Institución y el ejecutor del proyecto se obligan, en este tema, a privilegiar la ubicación y tamaño del logo del Gobierno por sobre las otras instituciones patrocinadoras, en afiches, pendones programas u otros instrumentos de difusión.



## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

Para el financiamiento de estos instrumentos, el ejecutor podrá destinar hasta el 10% de su proyecto para gastos de difusión.

### 18. DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA EJECUCIÓN

#### 18.1. EN EL CASO DE ADJUDICAR, LAS INSTITUCIONES CONTRAERÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- a) Toda institución y/o servicio beneficiado con este fondo, deberá rendir de acuerdo a lo que estipula el Manual de Rendiciones y Operaciones del año en curso.
- b) De acuerdo al compromiso adquirido en la declaración de inhabilidades, no se financiarán: Pagos de representación, honorarios y/o adquisiciones de bienes o servicios a directivos de la misma institución y/o a familiares hasta el 3° de Parentesco. Situación que será fiscalizada de acuerdo al procedimiento del Manual de Rendiciones y Operaciones.
- c) Cabe consignar que, conforme con lo establecido en el dictamen N°22.793, de 2010, de la Contraloría General de la República, el personal contratado a honorario que, por la naturaleza de las funciones que desempeñen, recauden, administren o custodien, a cualquier título, fondos o bienes del estado, están obligados A RENDIR CAUCIÓN, para asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes y obligaciones, en conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Contraloría General.
- d) Los beneficiarios de subvenciones deberán aplicar los fondos que se perciban precisamente a los objetos y finalidades previstas en los antecedentes que conformaron el proyecto y que sirvió de fundamento para el otorgamiento de la subvención.
- e) Todos los antecedentes tales como documentos, declaraciones, cotizaciones, certificados, deberán ser veraces, de comprobar falta a la verdad, el Gobierno Regional estará facultado para iniciar acciones legales pertinentes.
- f) Bajos los lineamientos del Gobierno Regional de Tarapacá, todos los productos, financiados por este fondo FNDR, las instituciones no podrán comercializarlo.

#### 18.2. DERECHOS

- a) La Institución podrá recibir de parte del Gobierno Regional la totalidad de los recursos adjudicados en una remesa, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
- b) Las instituciones podrán solicitar ampliaciones de plazo del convenio, para tal efecto deberá solicitar con 15 días de anticipación al vencimiento del convenio, por escrito y

## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

en forma fundada, cualquier modificación al proyecto original, lo que será evaluado y aprobado por el Gobierno Regional, si correspondiere.

- c) Las Instituciones podrán solicitar copia del proyecto, a través de carta dirigida a la Intendente de la Región de Tarapacá, Sr. Miguel Ángel Quezada.
- d) Las Instituciones podrán renunciar a su iniciativa antes o después de la entrega de los recursos, a través de carta conductora, reintegrando la totalidad de los fondos.

### 19.- SANCIONES

- a) El Gobierno Regional de Tarapacá podrá dar término anticipado del Convenio, a aquellas instituciones que no den cumplimiento a las condiciones establecidas para la ejecución del Proyecto, tales como:
  - Bases del Concurso de carácter Social y de prevención y rehabilitación de drogas 2018.
  - Resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, sobre Rendición de Cuentas.
  - Al contenido del proyecto Aprobado
  - Convenio de Transferencia de Recursos
  - Manual de Rendiciones y Operaciones
- b) En el caso de aquellas instituciones con situaciones pendientes u observadas en materia de rendición de cuenta, el Gobierno Regional se reserva el derecho de remitir los antecedentes de la institución infractora al Consejo de Defensa del Estado, con el objeto de cautelar los recursos públicos.
- c) Las sanciones estarán establecidas en el Manual de Rendiciones y Operaciones.

### 20.- CONTACTOS

Para consultas del proceso de postulación: bases y formulario.	Para mayor información, contactarse con, el Departamento de Gestión del Desarrollo de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Tarapacá. Fonos: 2373804 - 2373845 - 2373854 - 2373762 - 2373763, o al link Concursos 2018 de nuestro sitio web <a href="http://www.goretarapaca.gov.cl">www.goretarapaca.gov.cl</a>
Para consultas sobre: manual de rendiciones y operaciones:	Para mayor información, contactarse con el Departamento de Inversiones de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Tarapacá. Fonos: 2373745 - 2373788 - 2373803 - 2373707.
Para consultas sobre: soporte técnico	Departamento de Informática de la División de Administración y Finanzas del GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ Soporte Técnico: 2373720 - 2373721 consultas sobre funcionamiento Sitio Web del Gobierno Regional <a href="http://www.goretarapaca.gov.cl">www.goretarapaca.gov.cl</a>
Horarios de Lunes a jueves: 8:30 a 17:30 horas, viernes de 8:30 a 16:30 horas.	



## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

### 21 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ESTAR SUJETO A INHABILIDAD



Gobierno Regional de Tarapacá  
División de Planificación y Desarrollo Regional  
Departamento de Gestión del Desarrollo

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ESTAR SUJETO A INHABILIDAD (DOCUMENTO OBLIGATORIO - VÁLIDO PARA TODOS LOS CONCURSOS)

Yo: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, Rut: \_\_\_\_\_

Representante legal de la institución: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, de la comuna de: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, que postula a los concursos del 6% FNDR 2018.

Declaro que:

1. Por la sola postulación de una iniciativa a esta convocatoria, se entiende para todos los efectos legales, que la entidad postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes Bases del concurso y Manual de Rendiciones y Operaciones, así como los demás documentos que forman parte del concurso y acepta los resultados de la convocatoria.
2. Nuestra institución, cumple con la condicionante contemplada en la Ley de Presupuestos N° 21.053, que aprueba Presupuesto 2018, referida a: "Las instituciones privadas sin fines de lucro podrán ser beneficiarias de estos recursos siempre que al momento de postular tengan una personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años."
3. En mi calidad de Representante legal, tengo pleno conocimiento que los documentos oficiales de los fondos concursables del Gobierno Regional de Tarapacá que son: Bases, Formulario, Manual de Operaciones y Rendiciones.
4. En mi calidad de representante legal, la institución a la que represento, su directiva y ejecutor(es) de la iniciativa que presentamos al respectivo concurso, NO poseen inhabilidades para recibir Fondos Públicos, emanados del Gobierno Regional de Tarapacá.
5. A través de la presente comprometo cumplir que, en nuestras iniciativas no contemplan el financiamiento de: Pagos de representación, honorarios y/o adquisiciones de bienes o servicios a directivos de la misma institución y/o a familiares hasta el 3° de Parentesco. Situación que será fiscalizada de acuerdo a lo establecido en el Manual de Rendiciones y Operaciones.
6. Nuestra organización y su directiva no están conformadas por directivos sean familiares de la autoridad, esto es, Consejeros Regionales, Intendente y/o



### BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

funcionarios directivos del Gobierno Regional, hasta el nivel de Jefe de Departamento o todo aquel que cumpla funciones de jefatura. Concretamente, las que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive.

7. Los directores y/o administradores no tienen litigios pendientes con el Gobierno Regional de Tarapacá, ni con otras instituciones públicas.
8. Tengo pleno conocimiento que, de ser seleccionado como beneficiario del Fondo, los recursos que sean transferidos a la institución sólo podrán ser utilizados para la ejecución del proyecto seleccionado, no pudiendo ocuparlo para un fin distinto.
9. Tener pleno conocimiento que, de ser seleccionado mi proyecto, el medio de comunicación oficial entre el Gobierno Regional de Tarapacá y mi institución es el CORREO ELECTRÓNICO (e-mail) que yo indiqué en el formulario de postulación.
10. La iniciativa o actividad a la que postula la entidad que represento no cuenta con financiamiento del FNDR, o cualquier otro fondo público creado o administrado por cualquier entidad pública centralizada o descentralizada perteneciente a la administración pública.
11. Que los antecedentes aportados y datos de la institución, representante legal, ejecutor y directiva, son veraces, para efecto de la transacción electrónica de entrega de recursos.
12. Como representante legal, manifiesto mi compromiso de ejecutar la iniciativa en forma íntegra y dando cumplimiento en materia de obligaciones y difusión dispuesta en las presentes bases.
13. De ser aprobado nuestro proyecto, accedo a que los productos financiados por el Gobierno Regional de Tarapacá, puedan ser difundidos en una biblioteca virtual, ubicada el sitio web del Gobierno Regional de Tarapacá, de manera que la comunidad pueda consultarlos.

Doy fe de cuanto declaro.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN

RUT DE LA ENTIDAD: \_\_\_\_\_ TIMBRE: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2018



**BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018**



**ANEXO N°1**

**CARTA DE ENTREGA DE POSTULACIÓN  
CONCURSO DE SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018**

**SEÑOR:  
INTENDENTE DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ  
PRESENTE**

Junto con saludar a Ud. a través del presente tengo a bien presentar la siguiente iniciativa al Concurso de CARÁCTER SOCIAL Y DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS FNDR 2018:

<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA:</b>	
<b>SECTOR DE LA INSTITUCIÓN</b>	<i>(PRIVADO – PÚBLICO)</i>
<b>PROVINCIA DE LA INSITTUCIÓN</b>	
<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:</b>	
<b>RUT DE LA INSTITUCIÓN:</b>	
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	
<b>NOMBRE EJECUTOR:</b>	
<b>CATEGORÍA:</b>	
<b>LÍNEA DE POSTULACIÓN:</b>	
<b>MONTO SOLICITADO AL GORE:</b>	

Sin otro particular, saluda atentamente.

\_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal de la organización,  
Rut y Timbre de la entidad.

Fecha: \_\_\_\_\_/2018



**BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y  
REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018**

**ANEXO N°2**



**CARTA DE COMPROMISO DE APORTES PROPIOS**

Ciudad		Fecha (día/mes/año)			
--------	--	------------------------	--	--	--

Para la correcta ejecución de la iniciativa denominada:

Presentado por esta Institución para su financiamiento a través del Concurso FNDR 2018 **Actividades de Carácter Social y de Prevención y Rehabilitación de Drogas** del Gobierno Regional de Tarapacá, en conformidad a lo señalado en las respectivas Bases 2018 definidas para el correspondiente concurso público.

Nombre Entidad Postulante			
Nº RUT		Representante Legal	
Domicilio			
Ciudad			

Se compromete a realizar los siguientes **Aportes Propios** institucionales,

Descripción del Aporte Propio	Cantidad (unidades/horas)	Valor (\$)

Representante Legal	
Nº Rut	

Firma del Representante Legal	
-------------------------------	--



**BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y  
REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018**

**ANEXO N°3**



**CARTA DE COMPROMISO DE APORTES DE TERCEROS**

Ciudad		Fecha (día/mes/año)			
--------	--	------------------------	--	--	--

Nombre de la institución/persona colaboradora, denominada:			
N° Rut			
Domicilio			
Ciudad		Fono	
Declara, por medio del presente instrumento, que en caso de ser financiada la iniciativa denominada:			
Nombre de la iniciativa:			
Presentado por esta Institución para su financiamiento a través del Concurso FNDR 2018 Actividades <b>de Carácter Social y de Prevención y Rehabilitación de Drogas</b> del Gobierno Regional de Tarapacá, en conformidad a lo señalado en las respectivas Bases 2018, definidas para el correspondiente concurso público.			
Presentado por la Entidad Postulante denominada:			
Se compromete a realizar los siguientes Aportes considerados como <b>Aporte de Terceros</b>			
Descripción del Aporte de Terceros	Cantidad (unidades/horas)	Valor (\$)	

Firma	
-------	--



## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

### ANEXO N°4

### ACTA DE ASAMBLEA (ORDINARIA U EXTRAORDINARIA) PARA POSTULAR (MARCAR ASAMBLEA CORRESPONDIENTE)

En....., con fecha .....de .....de ....., a las .....hrs., se informa a la directiva y asamblea presente, que nuestra institución está presentando un proyecto al Gobierno Regional de Tarapacá, con financiamiento del 6% FNDR.

Los proyectos son:

N°	NOMBRE INICIATIVA	INSTITUCIÓN	EJECUTOR	MONTO
1				
2				

Listado de asistentes.

N°	NOMBRE	RUT	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			



## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

### ANEXO N°5

### LISTADO DE BENEFICIARIOS DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE

Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN/ TELÉFONO	EMAIL DE CONTACTO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				



## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

### ANEXO N°6

#### CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

(Para evaluación técnica)

Yo: .....

Comprometo mi participación en el Proyecto: .....

prestando servicio por: ..... Cantidad de Horas semanales en la función:

..... Presentado al Gobierno Regional

de Tarapacá en los fondos del concurso de Carácter Social y de Prevención y

Rehabilitación de Drogas FNDR 2018, para participar en la ejecución del proyecto:

.....

.....

Nombre y firma del representante legal de la organización, Rut y Timbre de la entidad	Nombre y firma del que participará en el proyecto.
--	--

Fecha: \_\_\_\_\_/2018

## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

### ANEXO N°7

### MAPA DE FACTORES DE RIESGO

IDENTIFICA CUADRANTE O LUGAR DONDE SE PRODUCE EL FACTOR

**SECTOR PLAZA TENIENTE  
IBÁÑEZ:**



AL NORTE: BULNES



**EJEMPLO:**

N°	MARCADOR	INDICADOR	CANTIDAD
1	MARCADOR 1	Factor de riesgo de drogadicción	1
2	MARCADOR 2	Factor de riesgos XXXXXXXXXXXX	1
3	MARCADOR 2	(escribir antecedentes que estén considerados)	

#### MAPA PARA COMPLETAR (OPCIONAL SI NO POSEE GOOGLE MAPS)

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NOMBRE DE CALLE						
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NOMBRE DE CALLE						
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NOMBRE DE CALLE						

(Identifique los factores de riesgo, escribiendo a mano o en el computador las calles donde se producen los factores de consumo y/o transgresión de derechos).

## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

### GUÍA RÁPIDA DE POSTULACIÓN

PARA POSTULAR USTED DEBE CONTAR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

#### 1. LA INSTITUCIÓN QUE DESEA POSTULAR, DEBE POSEER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

N°	DESCRIPCIÓN	CHECK
1	Presentar el proyecto en el formulario y anexos correspondiente	
2	Entregar dos cópias, foliado y ordenado. (No es necesario anillar el proyecto, ni encarpitarlo), basta con que esté ordenado y foliado.	
3	Debe ingresar claramente los datos correspondientes a la institución, Representante legal, Ejecutor y otros antecedentes del formulario del proyecto.	
4	Poseer un Correo electrónico formal, que contenga el nombre de la institución como mínimo, ejemplo: <a href="mailto:juntavecinosxxx@xxx.com">juntavecinosxxx@xxx.com</a> .	
5	Finalmente, cuando tenga todo listo debe entregar en la oficina de Partes del Gobierno regional de Tarapacá, Arturo Prat N°1099, Iquique, antes del cierre del concurso.	

#### 2. PARA EL PROCESO DE VALIDACIÓN DEBE TENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS ESCANEADOS

PROCESO DE VALIDACIÓN		
N°	DOCUMENTO	CHECK
1	Rol Único Tributario de la Institución que postula.	
2	Certificado de Inscripción del registro de receptores de fondos públicos	
3	Certificado de Personería Jurídica y Directiva Vigente	
4	Cedula de Identidad del representante legal.	
5	Declaración jurada simple de no estar sujeto a Inhabilidad	

#### 3. PARA EL PROCESO DE ADMISIBILIDAD REVISAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

Admisibilidad		
N°	Documentos generales	Si / no
1	Validación obligatoria realizada	
2	Formulario de postulación 2018	
3	2 años de antigüedad según la ley 21.053/2018	
4	No estar dentro del listado de inhabilidades del gobierno regional de tarapacá.	
5	Declaración jurada simple de no estar sujeto a inhabilidad	
6	Certificado de vigencia de la cuenta bancaria.	

## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

7	Letrero obligatorio con un valor igual o menor a \$150.000 de lo solicitado al gore	
8	Postulación instituciones	

**4. ¿CÓMO SABER SI EL PROYECTO QUE POSTULO DEBE AGREGAR OTROS DOCUMENTOS? VERIFIQUE ESTE CUADRO PARA SABER SI LE FALTA ALGUN DOCUMENTO ADICIONAL:**

N°	PROCESO	DESCRIPCIÓN
1	<b>Documentos Pertinentes OBLIGATORIOS, solo si corresponden.</b>	En este caso será obligatorio la presentación de documentos que sean indispensables para la ejecución de la iniciativa, considerando la naturaleza de ésta. Por ejemplo, en los proyectos que involucren el uso y/o goce de lugares declarados patrimoniales o en vías de ser declarado en esta calidad, deberán incorporar la autorización del administrador del bien o propietarios de la zona que se utilizará, en donde explicita los fines y limitaciones que se autoriza.
2	<b>Documentos Pertinentes para evaluación del proyecto.</b>	Documentos que servirán para la evaluación de la iniciativa, que no son obligatorios, pero vienen a validar, acreditar, autorizar la iniciativa, así como también cualquier otro instrumento público o privado significativo para llevar a cabo la idea y que deba ser considerado al momento de evaluar.
3	<b>Documentos necesarios para identificar a los intervinientes del proyecto.</b>	Este punto se refiere a Curriculum, títulos, certificados, etc. Que identifican claramente a las personas que intervienen en el proyecto, sean remuneradas o no. Estos documentos serán validados, siempre que se presenten con la firma de cada uno de ellos. <b>NOTA:</b> Si los documentos no están firmados, no se considera como presentados y podrían significar una disminución en el puntaje de evaluación.
4	<b>Otros antecedentes</b>	Referido a documentos que no están mencionados en estos cuadros y que pudieran resultar significativos para la evaluación, tales como: aclaraciones, certificado de inscripción del registro de propiedad intelectual.

**5. POSTULACIÓN Y REQUISITOS SEGÚN LINEAS DE POSTULACIÓN:**

Los recursos solicitados al Gobierno Regional de Tarapacá no podrán superar los siguientes montos por categoría de financiamiento:

CATEGORÍAS	LÍNEAS	MONTOS MÁXIMOS	PLAZO MÁXIMO
	ACTIVIDADES DE APOYO AL	Hasta \$20.000.000	10 MESES

## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

1. ACTIVIDADES DE APOYO A LA REHABILITACIÓN DE DROGAS	PROCESO REPARATORIO		
	TERAPIAS ALTERNATIVAS AL PROCESO REPARATORIO	Hasta \$ 10.000.000	10 MESES
	ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS A LAS ETAPAS FINALES DEL PROCESO REPARATORIO	Hasta \$20.000.000	10 MESES
2. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Hasta \$ 15.000.000	10 MESES
	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN EN JÓVENES Y NIÑOS	Hasta \$ 15.000.000	10 MESES
3. INTEGRACIÓN SOCIAL	ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL	Hasta \$ 10.000.000	6 MESES
	ACTIVIDADES DE PSICOEDUCACIÓN PARA UTILIZACIÓN DE ÓRTESIS	Hasta \$ 15.000.000	3 MESES
	ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS	Hasta \$ 10.000.000	6 MESES

Nota: la Subvención no financiará estudios, investigaciones, seminarios, congresos, informes u otros análogos.

Sólo podrá prorrogarse el plazo de ejecución, siempre que se presente una debida justificación. Esta situación deberá ser gestionada de acuerdo a los procedimientos indicados en Manual de rendiciones y operaciones.

### 6. CONSIDERACIONES GENERALES:

- No es necesario anillar el proyecto
- Procure entregar el proyecto antes del cierre del concurso, sin esperar hasta el último día.
- Antes de entregar el proyecto, revise si le faltan documentos.
- Es muy importante que el representante legal de la institución firme todos los documentos necesarios.



## BASES CONCURSO SOCIAL, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS 2018

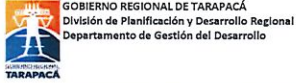
- También es importante que cada Curriculum que tiene el proyecto, debe estar firmado por el titular.
- Guarde una copia del proyecto en formato pdf, para su seguridad.
- Si tiene dudas respecto a cómo postular o a orientar el proyecto, diríjase con la debida anticipación a los profesionales encargados, descrito en el punto 20 de las bases.
- Recuerde que solo se proporcionará información respecto a observaciones de proyecto, a los representantes legales.
- Mayores informaciones en: <https://www.goretarapaca.gov.cl/gestion/6-de-cultura-deportes-y-seguridad/>

### 7. NUEVAS REGLAMENTACIONES EN LAS BASES:

- Solo puede postular un proyecto de la institución y por la modalidad de patrocinio 1 adicional, considerando las restricciones.
- Recordar que el letrado obligatorio es parte de la admisibilidad
- Recordar que el administrativo contable es opcional y tiene nueva reglamentación.
- La “declaración jurada simple de no tener inhabilidad”, es la misma para todos los concursos, antiguamente era el anexo N°6.

**MUCHAS GRACIAS**

# FORMULARIO DE POSTULACIÓN DEL FONDO SOCIAL FNDR 6% 2018



FONDO SOCIAL, PREVENCIÓN Y  
REHABILITACIÓN DE DROGAS



## FORMULARIO DE POSTULACIÓN DEL FONDO SOCIAL 2018

<b>NÚMERO DE PROYECTO:</b>	llenado interno	<b>ESTADO ACTUAL:</b>	llenado interno	<b>MONTO SOLICITADO AL GORE</b>	\$
----------------------------	-----------------	-----------------------	-----------------	---------------------------------	----

IDENTIFICACIÓN PRINCIPAL		ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL	
RUT DE LA INSTITUCIÓN:		INHABILIDAD REP. LEGAL:	Llenado interno
NOMBRE DE LA INICIATIVA:		NOMBRE:	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		RUT:	
INHABILIDAD INSTITUCIÓN:		DOMICILIO:	
CERTIFICADO DE VIGENCIA:	Llenado interno	TELÉFONO (7 DÍGITOS):	
LEY POR LA CUAL SE CONSTITUYE LA PERSONALIDAD JURIDICA:		CELULAR (8 DÍGITOS):	
SECTOR		E-MAIL:	
ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN		ANTECEDENTES DEL EJECUTOR	
DIRECCION INSTITUCION:		DOBLE EJECUTOR:	Llenado interno
PROVINCIA:		PROYECTOS CON DOBLE EJECUTOR:	Llenado interno
COMUNA:		INHABILIDAD EJECUTOR:	Llenado interno
TELÉFONO (7 DÍGITOS):		NOMBRE:	
CELULAR (8 DÍGITOS):		RUT:	
CORREO ELECTRONICO:		DOMICILIO:	
FECHA INICIO:		TELÉFONO (7 DÍGITOS):	
FECHA TERMINO:		CELULAR (8 DÍGITOS):	
FECHA CONSTITUCION:		MAIL:	
ANTECEDENTES DEL COORDINADOR ADMINISTRATIVO CONTABLE (OPCIONAL)			
COORDINADOR:			
DOBLE COORDINADOR:	Llenado interno		
NOMBRE:			
RUT:			
DOMICILIO:			
TELÉFONO (7 DÍGITOS):			
CELULAR (8 DÍGITOS):			
MAIL CONTACTO:			
ESTUDIOS CONTABLES COMPROBABLES (TITULO, CERTIFICADO ACADEMICO U OTROS			

# FORMULARIO DE POSTULACIÓN DEL FONDO SOCIAL FNDR 6% 2018



ESTRUCTURA DEL PROYECTO				
ANTECEDENTES DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO		CANTIDAD DE BENEFICIARIOS		PLAZOS DE EJECUCIÓN Y OBJETIVO DEL PROYECTO
PROVINCIA DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD:		ADULTOS:		DURACIÓN:
COMUNA DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD:		NIÑOS(AS):		FECHA ESTIMADA INICIO ACTIVIDAD:
SECTOR DONDE SE IMPLEMENTARA EL PROYECTO:		DISCAPACITADOS:		FECHA ESTIMADA TERMINO ACTIVIDAD:
N° BENEFICIARIOS DIRECTOS:		ETNIAS:		OTROS ANTECEDENTES DE LA EJECUCIÓN:
BENEFICIARIOS INDIRECTOS:		SOCIOS:		
COSTO POR BENEFICIARIOS DIRECTOS:		Valor total de proyecto dividido por la cantidad de beneficiarios directos	EXTERNOS:	TOTAL BENEFICIARIOS:

CATEGORIA:		LINEA:	
------------	--	--------	--

OBJETIVO DEL PROYECTO

N°	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1	
2	
3	
4	
5	
6	

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

# FORMULARIO DE POSTULACIÓN DEL FONDO SOCIAL FNDR 6% 2018



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

ACTIVIDADES DEL PROYECTO	
N°	DESCRIPCIÓN DEL LAS ACTIVIDADES
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	

Agregar más campos según requiera

CRONOGRAMA DE TRABAJO	
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MENSUAL A REALIZAR
MES 1	
MES 2	
MES 3	
MES 4	
MES 5	
MES 6	
MES 7	
MES 8	
MES 9	
MES 10	
MES 11	
MES 12	

# FORMULARIO DE POSTULACIÓN DEL FONDO SOCIAL FNDR 6% 2018



FOCALIZACIÓN Y/O BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. (PÚBLICO OBJETIVO)	
DESCRIPCIÓN DEL LUGAR FÍSICO DEL PROYECTO	
N°	LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA ACTIVIDAD
1	
2	

GESTIONES QUE HA REALIZADO PARA CONCRETAR EL PROYECTO			
N°	INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN	AMBITO DE COORDINACIÓN	CONTACTO DEL RESPONSABLE
1			
2			
3			
4			

RESULTADOS ESPERADOS	
N°	DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES RESULTADOS QUE ESPERA OBTENER CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO E IDENTIFIQUE CUALES SERÁN LOS INDICADORES PRINCIPALES DE LA INICIATIVA
1	

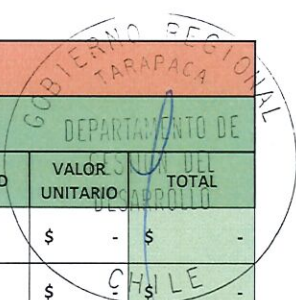
ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO					
RESUMEN DEL PRESUPUESTO					
N°	ITEMS	MONTO SOLICITADO AL GOBIERNO REGIONAL	APORTES PROPIOS	APORTES DE TERCEROS	TOTAL
1	DIFUSIÓN:	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	INVERSIÓN:	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	OPERACIÓN:	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	HONORARIOS:	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	IMPREVISTOS:	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6	TOTAL:	\$ -			\$ -

MONTO SOLICITADO AL GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ				
DETALLE DE DIFUSIÓN				
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1				\$ -
2				\$ -
3				\$ -
4				\$ -
5				\$ -
6				\$ -
TOTAL DEL ITEM DE DIFUSIÓN				\$ -

Agregar más campos según requiera y si no sabe como agregar campos, aprenda siguiendo el link

<https://youtu.be/gUQu0yYGaXY?t=56s>

# FORMULARIO DE POSTULACIÓN DEL FONDO SOCIAL FNDR 6% 2018



MONTO SOLICITADO AL GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ				
DETALLE DE INVERSIÓN				
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1			\$ -	\$ -
2			\$ -	\$ -
3			\$ -	\$ -
4			\$ -	\$ -
5			\$ -	\$ -
6			\$ -	\$ -
7			\$ -	\$ -
8			\$ -	\$ -
9			\$ -	\$ -
<b>TOTAL DEL ITEM DE INVERSIÓN</b>				\$ -

Agregar más campos según requiera y si no sabe como agregar campos, aprenda siguiendo el link

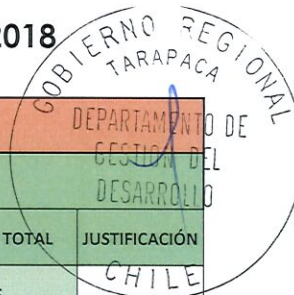
<https://youtu.be/qUQu0vYGaXY?t=56s>

MONTO SOLICITADO AL GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ				
DETALLE DE OPERACIÓN				
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1				\$ -
2				\$ -
3				\$ -
4				\$ -
5				\$ -
6				\$ -
7				\$ -
8				\$ -
9				\$ -
10				\$ -
11				\$ -
<b>TOTAL DEL ITEM DE OPERACIÓN</b>				\$ -

Agregar más campos según requiera y si no sabe como agregar campos, aprenda siguiendo el link

<https://youtu.be/qUQu0vYGaXY?t=56s>

FORMULARIO DE POSTULACIÓN DEL FONDO SOCIAL FNDR 6% 2018



MONTO SOLICITADO AL GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ							
DETALLE DE HONORARIOS							
N°	NOMBRE	PROFESIÓN O PERFIL	FUNCIÓN A DESARROLLAR	CANTIDAD	MONTO ASIGNADO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1						\$ -	
2						\$ -	
3						\$ -	
4						\$ -	
5						\$ -	
6						\$ -	
7						\$ -	
8						\$ -	
9						\$ -	
10						\$ -	
TOTAL DEL ITEM DE HONORARIOS						\$ -	

MONTO SOLICITADO AL GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ			
GASTOS IMPREVISTOS			
EL MONTO DE IMPREVISTOS CORRESPONDE, COMO MÁXIMO, AL 5% DEL MONTO TOTAL SOLICITADO AL GOBIERNO REGIONAL. SI EL PROYECTO APROBADO SUFRE ALGUNA VARIACIÓN, EL MONTO DE IMPROVISO DEBERÁ SER AJUSTADO A DICHO MONTO	EL 5% CORRESPONDIENTE AL MONTO MÁXIMO POR CONCEPTO DE "GASTOS IMPREVISTOS" ASCIENDE A LA SUMA DE:	MONTO A UTILIZAR	

APORTES PROPIOS Y/O DE TERCEROS							
APORTES PROPIOS				APORTES DE TERCEROS			
N°	ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL APOORTE	MONTO	ITEM	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL APOORTE	MONTO DEL APOORTE
1	DIFUSIÓN			DIFUSIÓN			
2	INVERSIÓN			INVERSIÓN			
3	OPERACIÓN			OPERACIÓN			
4	HONORARIOS			HONORARIOS			
5	IMPREVISTOS			IMPREVISTOS			
TOTAL DE APORTES PROPIOS			\$ -	TOTAL DE APORTES DE TERCEROS			\$ -

<https://youtu.be/tqUQu0yYGaXY?e=56s>

# FORMULARIO DE POSTULACIÓN DEL FONDO SOCIAL FNDR 6% 2018

DESTINO DE LA INVERSIÓN Y/O MANTENCIÓN			
N°	ARTÍCULO	ESPACIO FÍSICO DONDE SE DESTINARÁ LA INVERSIÓN	JUSTIFICACIÓN
1			
2			
3			
4			
5			
6			



Agregar más campos según requiera y si no sabe como agregar campos, aprenda siguiendo el link

<https://youtu.be/aUQu0yYGaXY?t=59s>

CURRICULUM DE LA INSTITUCIÓN			
NOMBRE DE INSTITUCIÓN	RUT INSTITUCIÓN	NOMBRE INICIATIVA	
INCORPORAR ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD POSTULADA, EN LOS QUE LA INSTITUCIÓN HA PARTICIPADO O ADJUDICADO. INCORPORAR OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN			

CURRICULUM DEL EJECUTOR Y/O UNIDAD EJECUTORA			
NOMBRE DEL EJECUTOR O UNIDAD EJECUTORA:	RUT:	NOMBRE INICIATIVA:	

NOTA.: INCORPORAR ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD POSTULADA, EN LOS QUE EL EJECUTOR Y/O UNIDAD EJECUTORA HA PARTICIPADO O ADJUDICADO. INCORPORAR OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DEL EJECUTOR Y/O UNIDAD EJECUTORA

# FORMULARIO DE POSTULACIÓN DEL FONDO SOCIAL FNDR 6% 2018

EN EL PROCESO DE ADMISIBILIDAD SE REVISARÁN LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS EXIGIDOS EN LAS BASES, SEGÚN EL SIGUIENTE "CHECK LIST", SE INCORPORA EN EL PROYECTO, PERO SE LLENARÁ DE FORMA INTERNA



CHECK LIST DE ADMISIBILIDAD DE SOCIAL 2018			
NUMERO DE PROYECTO:	llenado interno	ADMISIBLE:	PENDIENTE:
NOMBRE DE INSTITUCIÓN:		RUT DE LA INSTITUCIÓN:	

PROCESO DE ADMISIBILIDAD GENERAL		
PROCESO ADMINISTRATIVO		SI/NO
1	VALIDACIÓN REALIZADA	
2	FORMULARIO DE POSTULACIÓN 2018	
3	2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, SEGÚN LEY N° 21.053/2018.	
4	NO ESTAR DENTRO DEL LISTADO DE INHABILIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ	
5	CERTIFICADO DE PERSONERÍA JURÍDICA Y DIRECTIVA VIGENTE	
6	DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ESTAR SUJETO A INHABILIDAD	
7	CERTIFICADO DE VIGENCIA CUENTA BANCARIA.	
8	LETRERO OBLIGATORIO, CON UN VALOR IGUAL O MENOR A \$150.000.- DE LO SOLICITADO AL GORE.	
9	POSTULACIÓN INSTITUCIÓN	

OBSERVACIONES: